



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 104,00 euros Semestral 62,00 euros Trimestral 37,00 euros Ayuntamientos 76,00 euros (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Director:</i> Diputado Ponente, D. José Antonio López Maraión ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 1,25 euros :—: De años anteriores: 2,50 euros	INSERCIÓNES 2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Depósito Legal BU - 1 - 1958
Año 2009	Jueves 28 de mayo	Número 99

INDICE

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

Secretaría General. Págs. 2 y 3.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

– AUDIENCIAS PROVINCIALES.

De Burgos. Sección Segunda. 92/2008. Pág. 3.

– JUZGADOS DE INSTRUCCION.

De Burgos núm. 1. 127/2007. Pág. 3.

De Miranda de Ebro núm. 2. 578/2008. Pág. 4.

– JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

De Salas de los Infantes núm. 1. 81/2008. Pág. 4.

De Salas de los Infantes núm. 1. 269/2008. Págs. 4 y 5.

De Salas de los Infantes núm. 1. 140/2008. Pág. 5.

– JUZGADOS DE LO SOCIAL.

De Burgos núm. 1. 607/2008. Pág. 5.

De Burgos núm. 1. 834/2008. Pág. 6.

De Burgos núm. 1. 967/2008. Pág. 6.

De Burgos núm. 1. 331/2009. Págs. 6 y 7.

De Burgos núm. 3. 395/2009. Pág. 7.

De Bilbao núm. 8. 426/2009. Pág. 7.

ANUNCIOS OFICIALES

– JUNTA DE CASTILLA Y LEON.

Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Págs. 8 y ss.

Consejería de Medio Ambiente. Servicio Territorial de Burgos. Solicitud de ampliación del coto privado de caza BU-10.725 en Belorado - Avellanosa de Rioja. Pág. 13.

– AYUNTAMIENTOS.

Burgos. Sección de Servicios. Págs. 13 y 14.

Burgos. Servicio Municipalizado de Accesibilidad, Movilidad y Transportes. Pág. 14.

Abajas. Pág. 14.

Zael. Págs. 14 y 15.

Alfoz de Quintanadueñas. Pág. 15.

Villamayor de los Montes. Págs. 15 y 16.

SUBASTAS Y CONCURSOS

– AYUNTAMIENTOS.

Valle de Mena. Concurso del contrato de «Arrendamiento privado de dos inmuebles municipales para su explotación comercial como escuela de música, danza y teatro». Pág. 16.

– JUNTAS VECINALES.

Galarde. Subasta para el aprovechamiento cinegético del M.U.P. número 117 y tierras colindantes. Pág. 16.

ANUNCIOS URGENTES

– MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria. Págs. 17 y ss.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Alava. Pág. 23.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Murcia. Págs. 23 y 24.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de La Rioja. Pág. 24.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Santa Cruz de Tenerife. Págs. 24 y 25.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Vizcaya. Pág. 25.

– JUNTA DE CASTILLA Y LEON.

Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Sección de Industria y Energía. Págs. 25 y 26.

– AYUNTAMIENTOS.

Burgos. Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Pág. 26.

Miranda de Ebro. Pág. 26.

Merindad de Valdivielso. Pág. 26.

Fresno de Rodilla. Págs. 26 y 27.

Valle de Tobalina. Pág. 28.

Pineda de la Sierra. Pág. 28.

Isar. Pág. 28.

Milagros. Pág. 28.

– MANCOMUNIDADES.

Mancomunidad Raíces de Castilla. Contrato de mejora de recursos turísticos para la dotación de equipamiento de auditorio del Museo de la Radio en Poza de la Sal. Pág. 27.

– ENTIDADES LOCALES MENORES.

Hoyuelos de la Sierra. Pág. 27.

Guadilla de Villamar. Pág. 28.

– JUNTAS VECINALES.

Mambrillas de Lara. Pág. 28.

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

Secretaría General

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públi-

cas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero de 1999), a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento que se indica, el cual se encuentra en la Unidad de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

N.º Expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Cuantía (euros)
1536/2008	Acuerdo de iniciación	Darío Neira Fernández	30597643F	C/ Tsia Arbolantxa, 24-4.º E Bilbao (Vizcaya)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	330,56 y destrucción de sustancia
202/2009	Acuerdo de iniciación	Ricardo Ramos Godoy	47608092R	C/ Viladecans, 25 B En 1 Sant Boi de Llobregat (Barcelona)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	360,61 y destrucción de sustancia
882/2009	Acuerdo de iniciación	Juan Roberto Beitia Carrón	30552398A	C/ Maestro Teixidor, 15, 3 Barakaldo (Vizcaya)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	300,52 y destrucción de sustancia
967/2009	Acuerdo de iniciación	Andrés Crespo Valle	30693692P	C/ Bentazarra, 4, 1.º B Bilbao (Vizcaya)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	Incautación de sustancia
995/2009	Acuerdo de iniciación	Ariane de Moura Lopes	X5501699F	P.º Herrera, 110, 1 lz. Donostia-San Sebastián (Guipúzcoa)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	Incautación de sustancia
999/2009	Acuerdo de iniciación	David Carrasco del Río	44687237P	C/ Etxegoien, 14, 2 Dc. Amurrio (Alava)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	300,52 y destrucción de sustancia
971/2009	Acuerdo de iniciación	Ernerto Parra Vicente	03463704L	C/ Obispo Quesada, 20, 3.º B Segovia	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	300,52
977/2009	Acuerdo de iniciación	Luis González Melchor	14895035M	C/ Alta, 2. - Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja (Burgos)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	300,52

Burgos, 13 de mayo de 2009. – La Subdelegada del Gobierno, Berta Tricio Gómez.

200904136/4087. – 39,00

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero de 1999), a efectuar las mismas a través de edic-

tos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento que se indica, el cual se encuentra en la Unidad de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

N.º Expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Cuantía (euros)
893/2009	Acuerdo de iniciación	Aurelio Serrano Fernández	71342064C	C/ Condado de Treviño, PO7 C Miranda de Ebro (Burgos)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	Incautación de sustancia
921/2009	Acuerdo de iniciación	Oscar Redín Navas	15852612T	C/ Tejería, 30, 2.º Pamplona/Iruña (Navarra)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	450,76 y destrucción de sustancia
934/2009	Acuerdo de iniciación	Suliman Ochen	X3240251B	C/ Ciudad de Vierzon, 31, 2.º C Miranda de Ebro (Burgos)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	330,57 y destrucción de sustancia
939/2009	Acuerdo de iniciación	David Iglesias Ortiz de Uriarte	78931303H	C/ Santo Domingo, 8 Bajo Balmaseda (Vizcaya)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	Incautación de sustancia
940/2009	Acuerdo de iniciación	Igor Montoya Moreno	45819303	C/ Basauri, 4, 4.º A Medina de Pomar (Burgos)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	Incautación de sustancia
952/2009	Acuerdo de iniciación	Iker Sánchez San Miguel	45824210E	C/ Doctor Fleming, bloque 1.º, 14 Dc. Santurtzi (Vizcaya)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	Incautación de sustancia
960/2009	Acuerdo de iniciación	Javier de Roa González	71108457R	C/ Glorieta Rosales, 5, 6.º B Aranda de Duero (Burgos)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	Incautación de sustancia
961/2009	Acuerdo de iniciación	Delgis Aneudys Inoa Gómez	X5814498Y	C/ La Merced, 2, 2.º Miranda de Ebro (Burgos)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	Incautación de sustancia
1007/2009	Acuerdo de iniciación	Alvaro Ruiz Fernández	71277722D	C/ Pablo Casals, 11, 5.º A Burgos	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	Incautación de sustancia
1583/2009	Acuerdo de iniciación	Aitor Aguado Carril	72828128P	C/ Progreso, E Casarrubios del Monte (Toledo)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	300,52
966/2009	Acuerdo de iniciación	José Fernando Sanz Almendres	13034612Y	C/ Santo Toribio, 1, 4.º B Burgos	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	300,52
984/2009	Acuerdo de iniciación	Héctor Manjón Carrera	72723611A	C/ República Argentina, 13, 4.º A Miranda de Ebro (Burgos)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	300,52

Burgos, 12 de mayo de 2009. – La Subdelegada del Gobierno, Berta Tricio Gómez.

200904138/4089. – 54,00

Habiendo resultado imposible notificar la resolución del recurso de alzada, en el domicilio del interesado, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre), modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero, a efectuar la misma a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo el plazo de dos meses, a contar desde la publicación del presente anuncio, para que interponga, si lo desea, el recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el domicilio, o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a su elección, con la advertencia de que dicha interposición no suspende la ejecutividad de la sanción impuesta. El expediente se encuentra en el departamento de Derechos Ciudadanos de esta Subdelegación del Gobierno.

Se notifica lo siguiente:

– Resolución dictada en el Ministerio del Interior del recurso de alzada, interpuesto por don Andrés Crespo Valle, con N.I.F. 30693692P y domicilio en Bilbao, c/ Bentazarra, 4, 1.º B, expediente núm. 1179/2008 tramitado por infracción del art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Burgos, 13 de mayo de 2009. – La Subdelegada del Gobierno, Berta Tricio Gómez.

200904137/4088. – 34,00

PROVIDENCIAS JUDICIALES

AUDIENCIA PROVINCIAL DE BURGOS

Sección Segunda

Don Luis María Ortega Arribas, Secretario de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos.

Certifico: Que en recurso de apelación, rollo n.º 92/08, se ha dictado sentencia de 16 de diciembre de 2008, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia n.º 430. –

Tribunal que lo dicta: Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos.

Ilmos. Sres. Presidente, D.ª Arabela García Espina; Magistrados, D. Juan Sancho Fraile y D. Mauricio Muñoz Fernández.

Siendo Ponente: D. Mauricio Muñoz Fernández.

Sobre: Resolución de contrato y acción de resarcimiento por incumplimiento de contrato.

Lugar: Burgos.

Fecha: 16 de diciembre de 2008.

En el rollo de apelación número 92 de 2008, dimanante de juicio ordinario número 441/07, sobre resolución de contrato y acción de resarcimiento por incumplimiento de contrato, del Juzgado de Primera Instancia número uno de Aranda de Duero (Burgos), en virtud del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia de fecha 1 de febrero de 2008, siendo parte, como demandante-apelante, María del Carmen Ortiz Aladro, representada, ante este Tribunal, por la Procuradora D.ª M.ª Teresa Palacios Sáez y defendida por la Letrada D.ª Cecilia Cuesta Altale; como demandado-apelado, Juan Carlos Cornejo Hernando, representado, ante este Tribunal, por el Procurador D. Fernando Santamaría Alcalde, y defendido por el Letrado D. Florencio Pérez Palacios; y como también demandada-apelada Almudena Ortiz Aladro, vecina de Roa (Burgos).

Fallo: Por lo expuesto, este Tribunal decide:

Estimando parcialmente la demanda interpuesta por la representación legal de M.ª del Carmen Ortiz Aladro contra la sentencia dictada en fecha 1 de febrero de 2008 por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Aranda de Duero, acordamos su revocación dictando otra por la que estimando parcialmente su demanda frente a Juan Carlos Cornejo Hernando y Almudena Ortiz Aladro declaramos la resolución del contrato firmado el 30-12-1986, condenando a la parte demandada a satisfacer solidariamente a la parte actora en la cantidad de 25.475,86 euros, así como de los pagos que por ese concepto de amortización de préstamo y posteriores a mayo de 2007 justifique el actor haber realizado pago, todo ello sin hacer expresa imposición de costas en ninguna de las instancias.

Dicha cantidad devengará el interés legal del dinero desde la fecha de esta resolución y hasta su total íntegro pago conforme al artículo 576 LEC.

Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de apelación, notificándose a las partes, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. – Arabela García Espina, Juan Sancho Fraile, Mauricio Muñoz Fernández, rubricado.

Publicación. – Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Ilmo. Sr. Magistrado-Ponente, D. Mauricio Muñoz Fernández estando el Tribunal celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de lo que yo el Secretario, doy fe. – Luis M.ª Ortega Arribas, rubricado.

Lo anterior concuerda bien y fielmente con su original a que me remito y para que conste y sirva de notificación a la demandada incomparecida en esta instancia, Almudena Ortiz Aladro, expido y firmo el presente en Burgos, a 24 de marzo de 2009. – El Secretario, Luis María Ortega Arribas.

200903136/4033. – 102,00

BURGOS

Juzgado de Instrucción número uno

Juicio de faltas: 127/2007.

Doña Ana Pérez Serrano, Secretario del Juzgado de Instrucción número uno de Burgos.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 127/2007 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

«Vistos por D.ª Asunción Puertas Ibáñez, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número uno de Burgos, los presentes autos de juicio de faltas seguidos bajo el número 127/07 por lesiones imprudentes, en el que han sido parte María del Carmen Bermejo Abajo, como denunciante y Francisco Alberto Jesús del Rosario como denunciado».

«Fallo que debo absolver y absuelvo a Francisco Alberto Jesús del Rosario de la falta por la que se siguieron las presentes diligencias declarando de oficio las costas procesales causadas.»

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos en el plazo de cinco días desde su notificación».

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Francisco Alberto Jesús del Rosario, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido la presente en Burgos, a 11 de mayo de 2009. – La Secretario, Ana Pérez Serrano.

200904072/4035. – 50,00

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Instrucción número dos

Juicio de faltas: 578/2008.

Doña Ramona González Abín, Secretario del Juzgado de Instrucción número dos de Miranda de Ebro.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas n.º 578/2008 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia. – En Miranda de Ebro, a 30 de abril de 2009.

Doña Juana María Rodríguez Garlito, Juez del Juzgado de Instrucción número dos de Miranda de Ebro, ha visto en juicio oral y público los presentes autos de juicio de faltas n.º 578/2008, seguido por falta de hurto, en los que han sido parte denunciante Jesús María González Merchán, en representación de Supermercados Elecreck y parte denunciada Jacinta Augusta Cavalario Augusto.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Jacinta Augusta Cavalario Augusto, con relación a los hechos enjuiciados en las presentes actuaciones, declarando de oficio las costas causadas.

Notifíquese esta sentencia a las partes haciéndoles saber que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 976.1 de la LECrim la misma es apelable en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación, debiendo formalizarse y tramitarse el recurso conforme a lo dispuesto en los artículos 790 a 792 de la LECrim (por la remisión que a estos preceptos realiza el artículo 976.2 de la citada Ley), y expídase testimonio de la misma que quedará unido a los autos, incorporándose el original al correspondiente libro de sentencias. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Jacinta Augusta Cavalario Augusto, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido la presente en Miranda de Ebro, a 11 de mayo de 2009. – La Secretario, Ramona González Abín.

200904059/4037. – 68,00

SALAS DE LOS INFANTES

Juzgado de Primera Instancia número uno

Procedimiento: Ejecución hipotecaria 81/2008.

De: Banco Santander Central Hispano, S.A.

Procurador: D. Juan Antonio Mamolar Cámara.

Contra: Natividad García Millán y Emilio María del Cerro.

Edicto anuncio subasta

Doña María José Domingo Brotons, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de Salas de los Infantes.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en dicho Juzgado con el número 81/08 a instancia de la entidad Banco Santander, S.A. contra Emilio María del Cerro y Natividad García Millán, se ha acordado sacar a pública subasta el bien inmueble que, con su precio de tasación, se describe a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración. –

– Finca urbana sita en el término municipal de Huerta de Rey (Burgos), en la calle Caridad, 76.

Solar. Descripción: De ochocientos setenta y nueve metros con cincuenta y ocho decímetros cuadrados de superficie.

Linda: Derecha, herederos de Aurelia Rica; izquierda, Félix Perdiguero; fondo, finca de Severiano Sáez; y frente, calle de su situación, sobre el que se ha construido lo siguiente:

1. Nave de doscientos dieciséis metros cuadrados que consta de planta baja, está situada a la derecha de la finca y linda: Derecha, herederos de Aurelia Rica; izquierda, nave número dos y finca sobre la que ha sido construida; fondo y frente, finca sobre la que ha sido construida.

2. Nave de ochenta metros cuadrados, consta de planta baja, adosada por su lado derecho a la nave número uno y linda: Derecha, nave número uno; izquierda, fondo y frente, finca sobre la que ha sido construida.

El terreno sobrante se encuentra destinado a patio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Salas de los Infantes al tomo 642, libro 25, folio 88, finca número 2.452.

Valor de la finca a efectos de subasta: Ciento seis mil trescientos veinticuatro euros con sesenta y tres céntimos (106.324,63 euros).

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, sito en Plaza Jesús Aparicio, n.º 9, 2.ª planta, el día 16 de julio de 2009, a las 11.00 horas.

– Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

– No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

– Las condiciones de la subasta constan en edicto fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado, sito en Plaza Jesús Aparicio, n.º 6, 2.º, y en el Ayuntamiento de Huerta de Rey (Burgos), donde podrán ser consultadas.

En Salas de los Infantes, a 4 de mayo de 2009. – La Secretario Judicial, María José Domingo Brotons.

200903941/4091. – 70,00

Procedimiento: Ejecución hipotecaria 269/2008.

De: Banco Popular Español, S.A.

Procurador: D. Juan Antonio Mamolar Cámara.

Contra: Natividad García Millán y Emilio María del Cerro.

Edicto anuncio subasta

Doña María José Domingo Brotons, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de Salas de los Infantes.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en dicho Juzgado con el número 269/08 a instancia de la entidad Banco Popular, S.A. contra Emilio María del Cerro y Natividad García Millán, se ha acordado sacar a pública subasta el bien inmueble que, con su precio de tasación, se describe a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración. –

Parcela urbanizable industrial en el polígono industrial de Las Aneguillas, parcela n.º 8. Linda por todos sus aires con la finca de la que se segregó, propiedad del Ayuntamiento de Huerta de Rey. Tiene una superficie de ochocientos metros cuadrados.

Sobre esta finca se encuentra construido lo siguiente:

Nave industrial compuesta de planta baja y entreplanta.

La planta baja consta de almacén, oficina y aseo, con una superficie construida de doscientos cuarenta y tres metros y veinticinco decímetros cuadrados.

La superficie total construida es de mil doscientos cuarenta y seis metros y cuarenta y cinco decímetros cuadrados.

La superficie ocupada de la parcela es de mil tres metros y veinte decímetros cuadrados.

El terreno sobrante de edificación se encuentra destinado a zona de maniobras.

Todo ello tiene los mismos linderos que la finca sobre la que ha sido construida.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Salas de los Infantes. Finca registral número 2.867.

Tasación de la finca a efectos de subasta: Doscientos sesenta y ocho mil setecientos cuarenta y ocho euros con cincuenta y siete céntimos (268.748,57 euros).

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, sito en Plaza Jesús Aparicio, n.º 9, 2.ª planta, el día 16 de julio de 2009, a las 12.00 horas.

– Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

– No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

– Las condiciones de la subasta constan en edicto fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado, sito en Plaza Jesús Aparicio, n.º 6, 2.º, y en el Ayuntamiento de Huerta de Rey (Burgos), donde podrán ser consultadas.

En Salas de los Infantes, a 4 de mayo de 2009. – La Secretario Judicial, María José Domingo Brotons.

200903942/4092. – 76,00

Procedimiento: Ejecución hipotecaria 140/2008.

De: Banco Popular Español, S.A.

Procurador: D. Juan Antonio Mamolar Cámara.

Contra: Natividad García Millán y Emilio María del Cerro.

Edicto anuncio subasta

Doña María José Domingo Brotons, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de Salas de los Infantes.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en dicho Juzgado con el número 140/08 a instancia de la entidad Banco Popular, S.A. contra Emilio María del Cerro y Natividad García Millán, se ha acordado sacar a pública subasta los bienes muebles que, con su precio de tasación, se describen a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración. –

– Vehículo marca Volvo modelo VH12 (420 CV) número de bastidor YV2AB3C8WB196461, equipado con cabina globetrotter, cabina nivel-2, suspensión neumática trasera, calefactor cabina, ASBS, faros niebla, spoiler, 5.ª rueda, bocinas spoiler, guardabarros y radiocasete, matrícula BU-6482-W, con permiso de circulación número 72344393, expedido por el Jefe de Tráfico de Burgos, el día 15 de mayo de 1998.

– Mercaderías:

Trescientas cincuenta balas de lana lavadas del tipo 8.

Cuatrocientas sesenta balas de lana sin lavar del tipo 8.

Ciento diez balas de lana sin lavar del tipo 6.

Ciento cuarenta balas de lana sin lavar del tipo 5.

Ochenta balas de lana colchón.

Las mercaderías se encuentran depositadas en la nave propiedad de los ejecutados, sita en la parcela número 8 del polígono industrial de Las Aneguillas del municipio de Huerta de Rey (Burgos). Finca registral 2.867 del Registro de la Propiedad de Salas de los Infantes, inscrita al tomo 607, libro 23, folio 157.

Valor de los bienes a efectos de subasta:

– Vehículo: Treinta mil cincuenta euros con sesenta y un céntimos (30.050,61 euros).

– Mercaderías: Ciento catorce mil ciento noventa y dos euros con treinta céntimos (114.192,30 euros).

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, sito en Plaza Jesús Aparicio, n.º 9, 2.ª planta, el día 16 de julio de 2009, a las 11.30 horas.

– Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

– Las condiciones de la subasta constan en edicto fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado, sito en Plaza Jesús Aparicio, n.º 6, 2.º, y en el Ayuntamiento de Huerta de Rey (Burgos), donde podrán ser consultadas.

En Salas de los Infantes, a 4 de mayo de 2009. – La Secretario Judicial, María José Domingo Brotons.

200903943/4093. – 76,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

N.º autos: Demanda 607/2008.

N.º ejecución: 159/2008.

Materia: Despido.

Demandante: Vicente Vivar Castilla.

Demandados: Fondo de Garantía Salarial e Instalaciones Jesús Ruiz, S.L.

Cédula de notificación

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 159/2008 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Vicente Vivar Castilla contra la empresa Instalaciones Jesús Ruiz, S.L., sobre despido, se ha dictado en el día de la fecha auto que contiene los siguientes particulares:

Parte dispositiva. –

En atención a lo expuesto, dispongo:

1. – Se despacha ejecución en virtud del título mencionado en los hechos de la presente resolución solicitada por Vicente Vivar Castilla contra Instalaciones Jesús Ruiz, S.L., por un importe de quince mil ochocientos dieciséis euros y tres céntimos (15.816,03 euros) de principal, más novecientos cuarenta y ocho euros (948 euros), en concepto de intereses legales y otros mil quinientos ochenta y un euros (1.581 euros), en concepto de costas, cantidades estas dos últimas que se fijan provisionalmente.

2. – No teniéndose conocimiento de la existencia de los bienes suficientes de la ejecutada, efectúese consulta en el Punto Neutro Judicial y de las Bases de Datos de la Agencia Tributaria y Tesorería General de la Seguridad Social. Obtenido informe se acordará sobre las medidas solicitadas al segundo otrosí de la demanda ejecutiva.

Dese traslado al Fondo de Garantía Salarial, a los efectos previstos en el razonamiento jurídico quinto.

Modo de impugnación: Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días, por defectos procesales o por motivos de fondo (art. 551 L.E.C. en relación con los arts. 556 y 559 del mismo texto legal). Sin perjuicio de su ejecutividad.

Así lo acuerda, manda y firma S.S.ª. – Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Instalaciones Jesús Ruiz, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 11 de mayo de 2009. – La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200904075/4036. – 72,00

N.º autos: Demanda 834/2008.

N.º ejecución: 53/2009.

Materia: Ordinario.

Demandantes: Mario Obregón Martín y José Luis Saiz Peña.

Demandados: Fondo de Garantía Salarial y Aboratrans, S.L.

Cédula de notificación

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 53/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Mario Obregón Martín y José Luis Saiz Peña contra la empresa Aboratrans, S.L., sobre ordinario, se ha dictado en el día de la fecha auto que contiene los siguientes particulares:

Parte dispositiva. –

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al ejecutado Aboratrans, S.L., en situación de insolvencia total por importe de seis mil novecientos noventa y tres euros y cuarenta y tres céntimos (6.993,43 euros), insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado, en concreto si fuese localizado alguno de los seis vehículos embargados.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial y remítase edicto al Registro Mercantil Central para su publicación en el Boletín Oficial del mismo.

Así lo acuerda, manda y firma S.S.^a. – Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Aboratrans, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 12 de mayo de 2009. – La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200904076/4038. – 60,00

N.º autos: Demanda 967/2008.

N.º ejecución: 98/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: Abdellillah Essbai.

Demandados: Mussy y Marina Suministros y Montajes, S.L. y Fondo de Garantía Salarial.

Cédula de notificación

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 98/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Abdellillah Essbai contra la empresa Mussy y Marina Suministros y Montajes, S.L., sobre ordinario, se ha dictado en el día de la fecha auto, cuya parte dispositiva es como sigue:

Parte dispositiva. –

En atención a lo expuesto, dispongo:

1. Se despacha ejecución en virtud del título mencionado en los hechos de la presente resolución solicitada por Abdellillah Essbai contra Mussy y Marina Suministros y Montajes, S.L., por un importe de 3.361,33 euros de principal, que incluye el 10% en concepto de demora, más 201 euros en concepto de intereses legales y otros 336 euros en concepto de costas, cantidades estas dos últimas que se fijan provisionalmente.

2. No teniéndose conocimiento de la existencia de los bienes suficientes de la ejecutada, efectúese consulta en el Punto Neutro Judicial y de las Bases de Datos de la Agencia Tributaria y Tesorería General de la Seguridad Social.

Dese traslado al Fondo de Garantía Salarial, a los efectos previstos en el razonamiento jurídico quinto.

Notifíquese la presente resolución a las partes y a la ejecutada a través del «Boletín Oficial» de la provincia, al estar en ignorado paradero.

Modo de impugnación: Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días, por defectos procesales o por motivos de fondo (art. 551 L.E.C. en relación con los artículos 556 y 559 del mismo texto legal). Sin perjuicio de su ejecutividad.

Así lo acuerda, manda y firma S.S.^a. – Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Mussy y Marina Suministros y Montajes, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 7 de mayo de 2009. – La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200904077/4039. – 72,00

N.º autos: Demanda 331/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: Rodolfo Martínez Trascasa.

Demandados: José Manuel Sánchez Vergel y Fogasa.

Cédula de citación

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en autos n.º 331/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Rodolfo Martínez Trascasa contra la empresa José Manuel Sánchez Vergel y Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Providencia del Magistrado-Juez, Ilmo. Sr. D. Felipe Ignacio Domínguez Herrero. –

En Burgos, a 30 de marzo de 2009.

Dada cuenta; por presentada la anterior demanda, se admite a trámite. Si cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social sito en Burgos, Avda. Reyes Católicos (Edificio Juzgados), 51-B, planta 4.^a (Sala de Vistas 01, planta 1.^a), C.P. 09006, el día 15 de junio de 2009, a las 9.40 horas de su mañana.

Dese traslado de copia de la demanda y demás documentos a los demandados. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado. Pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía. Para la práctica de las pruebas propuestas, conforme a lo dispuesto en el art. 90.2 de la L.P.L., cítese al legal representante de la empresa demandada para la práctica del interrogatorio judicial con los apercibimientos legales del artículo 292.4 de la L.E.C. en relación con el apartado 1.º del mismo artículo.

Se requiere a la empresa demandada para que aporte la prueba documental propuesta.

En cuanto al resto de pruebas contenidas en la demanda deberán ser propuestas y se resolverá sobre su admisión y práctica en el acto de juicio (art. 87 de la L.P.L.).

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.^a, el Ilmo. Sr. Magistrado. – Doy fe, la Secretario Judicial.

Providencia del Magistrado-Juez, Ilmo. Sr. D. Felipe Ignacio Domínguez Herrero. –

En Burgos, a 13 de mayo de 2009.

Dada cuenta del estado de las actuaciones y pudiéndose encontrar la parte demandada en ignorado paradero, notifíquese la resolución de fecha 30 de marzo de 2009 por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y tablón de anuncios de este Juzgado. Advértase que las siguientes comunicaciones dirigidas a la mencionada parte se harán en estrados (art. 59 de la L.P.L.).

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.^a, el Ilmo. Sr. Magistrado. – Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de citación en legal forma a José Manuel Sánchez Vergel, así como al legal representante de la empresa demandada en ignorado paradero, previéndole de que si no compareciese podrán ser tenidos por ciertos los hechos alegados por las partes que han pedido esta prueba, así como que las demás comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que puedan revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 13 de mayo de 2009. – La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200904093/4098. – 140,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO TRES DE BURGOS

N.º autos: Demanda 395/2009.

Materia: Despido.

Demandante: José Alberto Izquierdo Casado.

Demandado: Pinarejos Urbana, S.L.

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de José Alberto Izquierdo Casado contra Pinarejos Urbana, S.L., en reclamación por despido, registrado con el número 395/2009 se ha acordado citar a Pinarejos Urbana, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 8 de junio de 2009, a las 10.30 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número tres sito en Avda. Reyes Católicos, 51 B debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Pinarejos Urbana, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Burgos, a 14 de mayo de 2009. – La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

200904164/4164. – 44,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO OCHO DE BILBAO

Autos: Despidos 426/09.

Sobre: Despido.

Demandante: José Miguel Muñecas López.

Demandados: Fogasa y Etxelur 21, S.L.

Cédula de citación a juicio y a interrogatorio

Doña Izaskun Ortúzar Abando, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número ocho de Bilbao (Bizkaia).

Hago saber: Que en las actuaciones referidas, se ha acordado citar a quien seguidamente se indica, en los términos que también se expresan:

Organo que ordena citar: Juzgado de lo Social número ocho de Bilbao (Bizkaia).

Asunto en que se acuerda: Juicio n.º 426/09 promovido por José Miguel Muñecas López, sobre despido.

Persona que se cita: Etxelur 21, S.L. en concepto de parte demandada en dicho juicio.

Objeto de la citación: Asistir al acto de conciliación y juicio, y en su caso, responder al interrogatorio solicitado por José Miguel Muñecas López sobre los hechos y circunstancias objeto del juicio y que el Tribunal declare pertinentes.

Lugar y fecha en la que debe comparecer: En la Sede de este Juzgado, sito en Barroeta Aldamar, 10. C.P. 48001, Sala de Vistas n.º 14, ubicada en la planta 1.ª el día 17 de junio de 2009, a las 11.30 horas.

Advertencias legales. –

1. Su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía (art. 83.3 Ley de Procedimiento Laboral. LPL).

Las siguientes comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (art. 59 LPL).

2. Debe concurrir a juicio con todos los medios de prueba que intente valerse (art. 82.2 LPL).

3. Si pretende comparecer en el juicio asistido de Abogado o representado por Procurador o Graduado Social colegiado debe manifestarlo a este Juzgado por escrito dentro de los dos días siguientes a la publicación del presente edicto (art. 21.2 LPL).

4. Si no comparece, y no justifica el motivo de la incomparecencia, el Tribunal podrá considerar reconocidos los hechos controvertidos que le perjudiquen (art. 304 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil -LECN-, en relación con el artículo 91 de la LPL).

5. – La publicación de este edicto sirve de citación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

La persona citada puede examinar los autos en la Secretaría del Juzgado hasta el día de la celebración del juicio.

En Bilbao (Bizkaia), a 11 de mayo de 2009. – La Secretario Judicial, Izaskun Ortúzar Abando.

200904172/4159. – 90,00

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos por la que se declara la utilidad pública y se aprueba el proyecto de ejecución del Parque Eólico «Brullés», en los términos municipales de Villadiego y Las Hormazas, en la provincia de Burgos, promovido por Brullés Eólica, S.L.U.

Antecedentes de hecho. —

1. — Por Resolución de 20 de febrero de 2007 de la Viceconsejería de Economía, tras la realización de los trámites oportunos, se otorga autorización administrativa al Parque Eólico «Brullés» en los términos municipales de Villadiego y Las Hormazas (Burgos), promovido por Brullés Eólica, S.L.U., publicada con fechas 9 y 21 de mayo de 2007 en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial de Castilla y León», respectivamente.

2. — Con fecha 7 de febrero de 2007 Retevisión I, S.A. solicita tener acceso al expediente alegando una posible afección al Centro Emisor de Villadiego. Una vez consultado el mismo Retevisión I, S.A. alega posibles afectaciones. Enviadas las alegaciones a la empresa, ésta rechaza las mismas, alegando que son extemporáneas, que Retevisión I, S.A. no forma parte de las infraestructuras contempladas en la Ley General de Telecomunicaciones como susceptible de imposición de gravámenes y que además no acredita una afectación real y efectiva.

3. — La empresa promotora, con fecha 2 de agosto de 2007, presenta el proyecto de ejecución del Parque Eólico «Brullés», solicitando la aprobación del mismo. Con fecha 25 de abril de 2008 la empresa Brullés Eólica, S.L.U. solicita una modificación del proyecto para adaptarse a las exigencias de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural. El Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, con fecha 29 de abril de 2008, solicita informe sobre la compatibilidad de las modificaciones realizadas por el Promotor con el cumplimiento de la Declaración de Impacto Ambiental, al Servicio Territorial de Medio Ambiente y al Servicio Territorial de Cultura. Con fecha 16 de mayo de 2008 se recibe informe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, solicitando la reubicación del aerogenerador número 21 por afectar a zona arbolada. Transcurrido el plazo de diez días hábiles el Servicio Territorial de Cultura no contesta, por lo que se entiende favorable, tal y como se especifica en la solicitud de informe.

4. — Con fecha 8 de julio de 2008 la empresa promotora presenta escrito y modificación de proyecto en el que renuncia al aerogenerador número 21 por imposibilidad de reubicarlo y elige uno de los caminos de acceso planteados como una de las opciones en el proyecto presentado con fecha 2 de agosto de 2007, justificándolo, entre otras cosas, en una menor afección medioambiental y menor movimiento de tierras. Asimismo solicita la modificación de la potencia unitaria de 1.900 kW. a 2.000 kW., manteniendo la misma altura de torre y diámetro de rotor. El parque queda configurado con 20 aerogeneradores de 2 MW., totalizando 40 MW. Por parte del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos se envía la configuración final al Servicio Territorial de Medio Ambiente con objeto de solicitar informe en un plazo de diez días. Transcurrido el plazo de diez días hábiles el Servicio Territorial de Medio Ambiente no contesta, por lo que se entiende favorable, tal y como se especifica en la solicitud de informe.

5. — Por parte del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos se remiten las separatas del proyecto de

ejecución del Parque Eólico «Brullés» a los Ayuntamientos de Villadiego y Las Hormazas, Diputación Provincial de Burgos, Servicio Territorial de Fomento, Dirección General de Aviación Civil y Confederación Hidrográfica del Duero para que emitan informe. El Ayuntamiento de Las Hormazas no contesta a los requerimientos de informe, por lo que se entiende la conformidad. La Dirección General de Aviación Civil emite, aunque fuera de plazo, escrito en el que solicita que la empresa promotora le comunique determinados datos sobre los aerogeneradores, tal y como establece la Resolución de 19 de noviembre de 2008 de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea, autorizando el Parque Eólico «Brullés». El Servicio Territorial de Fomento y la Diputación Provincial de Burgos emiten informes favorables. La Confederación Hidrográfica del Duero finalmente no contesta, por lo que se entiende favorable. La empresa acepta los condicionados.

6. — Con fecha 10 de octubre de 2008 la empresa promotora solicita la declaración de utilidad pública en concreto de los bienes y derechos afectados por el Parque Eólico «Brullés». Con fecha 20 de noviembre de 2008 se publica en El Diario de Burgos y en el «Boletín Oficial de Castilla y León», y el 27 de noviembre de 2008 en el «Boletín Oficial» de la provincia, el anuncio de información pública de declaración de utilidad pública del Parque Eólico «Brullés». En dicho anuncio se publicaron todos los afectados por el parque eólico, a los que se notificó individualmente, y se remitió anuncio para su exposición en los tableros de anuncios de los Ayuntamientos afectados.

7. — Durante el periodo de información pública se formularon alegaciones por parte de doña Adoración Gutiérrez López como Alcaldesa Pedánea de la Junta Administrativa de Villalibado, doña M.^a del Carmen González Martínez, don Lucio García Santamaría, don Julio Martín Ortega, doña Begoña Martín, don José Antonio Pérez de la Hera, don Luis Aurelio Pérez de la Hera, don José Luis Díez, doña Máxima Bustillo Franco, don José González Ortega, doña Pilar Martínez Díez y Junta Administrativa de Acedillo.

8. — Don José Luis Díez, don José Antonio Pérez de la Hera, don Luis Aurelio Pérez de la Hera, doña M.^a del Carmen González Martínez y la Junta Administrativa de Acedillo reclaman la titularidad de unas parcelas y doña M.^a Pilar Martínez Díez solicita la modificación del domicilio a efectos de notificación.

Don José González Ortega solicita no sea dañado durante las obras un drenaje de su finca.

Doña Adoración Gutiérrez López, como Alcaldesa Pedánea de la Junta Administrativa de Villalibado, don Lucio García Santamaría, don Julio Martín Ortega y doña Begoña Martín solicitan se modifique el camino de acceso al parque eólico. Don Lucio García Santamaría alega, además, que su finca está plantada por nogales y que se va a perjudicar parte de ellos.

Doña Máxima Bustillo Franco solicita la modificación del trazado de camino de acceso en su parcela, aportando alternativas.

9. La empresa contesta a las alegaciones de la siguiente manera:

— En cuanto a las alegaciones sobre titularidad, que se aclararán en el momento de la expropiación.

— En cuanto a la alegación de don José González Ortega, que en caso de resultar efectivamente afectado el drenaje subterráneo, se repondrá el daño.

— En cuanto a la alegación de doña Máxima Bustillo Franco, la empresa aporta informes técnicos en los que se justifica la imposibilidad de aceptar alternativas planteadas debido los necesarios radios de giro de los transportes especiales.

— En cuanto a la alegación de doña Adoración Gutiérrez López, como Alcaldesa Pedánea de la Junta Administrativa de Villalibado, don Lucio García Santamaría, don Julio Martín

Ortega y doña Begoña Martín, la empresa contesta que se ha elegido dicho camino porque conlleva menor afección medioambiental, se evita afección a cañadas y que no se comprende la afirmación de que el camino debe soportarlo el municipio donde se encuentren los aerogeneradores. Que se cumple estrictamente la Declaración de Impacto Ambiental, la cual exige que para la construcción y explotación se utilicen los caminos existentes. Además que la adecuación de caminos supone un beneficio considerable para su uso público.

10. – Con fecha 17 de febrero de 2009, dadas las modificaciones de las ubicaciones de aerogeneradores, se da traslado a Retevisión I, S.A. de las mismas para que alegue en un plazo de diez días. Fuera de plazo, Retevisión I, S.A. presenta un informe preliminar alegando afectación muy relevante. Trasladas dichas alegaciones la empresa contesta que son extemporáneas, que Retevisión I, S.A. no forma parte de las infraestructuras contempladas en la Ley General de Telecomunicaciones como susceptible de imposición de gravámenes y que además no acredita una afectación real y efectiva.

Fundamentos de derecho. –

1. – El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Burgos es competente para resolver este procedimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 3.1 del Decreto 189/1997, de 26 de septiembre, por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de electricidad a partir de la energía eólica.

2. – En la tramitación de este expediente se han tenido en cuenta las siguientes disposiciones legales y reglamentarias:

– Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, modificada por Ley 17/2007, de 4 de julio

– Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

– Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

– Real Decreto 3257/1982, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre Condiciones Técnicas y Garantía de Seguridad en Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación y la Orden de 6 de julio de 1984, que aprueba las Instrucciones Técnicas Complementarias del mismo.

– Decreto 189/1997, de 26 de septiembre, por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de electricidad a partir de la energía eólica.

– Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y el Reglamento que la desarrolla, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957.

– Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y demás disposiciones de general aplicación.

3. – Considerando que no existe justificación legal para establecer que los caminos de acceso deban pertenecer a los municipios donde están ubicados los aerogeneradores, que la valoración de las cantidades ofrecidas en los acuerdos económicos no es objeto de esta fase del procedimiento sino de la futura fase de determinación de justiprecio y que el proyecto cumple con todos los requisitos de la Declaración de Impacto Ambiental.

4. – Considerando que se han tenido en cuenta las alegaciones referidas a la titularidad que se han demostrado convenientemente.

5. – Considerando que es inviable técnicamente la propuesta de doña Máxima Bustillo Franco al necesitar una longitud mínima para elevar el terreno y un radio de giro mínimo en el acceso a los aerogeneradores por parte de los transportes especiales.

6. – Considerando que no procede atender la alegación de Retevisión I, S.A. pues está fuera de plazo, está basada en estudios teóricos y no acredita ni demuestra la hipotética incidencia sobre sus instalaciones de los elementos que conforman el Parque Eólico «Brullés», aparte de no proponer posibles medidas correctoras que pudieran considerarse, en su caso.

Vista la propuesta de fecha 27 de abril de 2009.

Este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, ha resuelto:

Aprobar el proyecto de ejecución presentado por la empresa con fecha 2 de agosto de 2007, y modificaciones de 25 de abril y 8 de julio de 2008, citados en los antecedentes de hecho de esta Resolución, cuyas características principales son las siguientes:

– Parque eólico para generación de energía eléctrica, con una potencia total instalada de 40 MW. denominado «Brullés», con 20 aerogeneradores Vestas de 2.000 kW., con rotor tripala de 90 m. de diámetro, sobre torre troncocónica de 105 m. de altura, con transformador de 2.100 kVA. de potencia unitaria, con relación de transformación 0,69/30 kV., instalados en los términos municipales de Villadiego y Las Hormazas (Burgos).

– Red subterránea de interconexión a 30 kV. con llegadas a la subestación «La Caldera».

Conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.^a - Las obras deberán realizarse de acuerdo con los proyectos y documentación técnica presentada, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, así como conforme a los condicionados establecidos por los organismos y entidades afectados.

2.^a - El plazo máximo para la solicitud de la puesta en marcha provisional del parque será de un año contado a partir de la notificación de la presente Resolución

3.^a - El titular de las instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del Acta de Puesta en Marcha.

4.^a - La Administración dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

5.^a - El titular de la instalación tendrá en cuenta para su ejecución las condiciones que le hayan sido establecidas por los Organismos y Entidades competentes, especialmente en lo referente a las autorizaciones o licencias exigidas por la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, y en el ordenamiento urbanístico.

6.^a - Las contenidas en la Resolución de 20 de diciembre de 2006, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se hace pública la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto de Parque Eólico denominado «Brullés» con sus instalaciones eléctricas asociadas, ubicado en los términos municipales de Las Hormazas y Villadiego (Burgos), que se incorpora íntegramente a la presente Resolución.

Declarar en concreto la Utilidad Pública del Parque Eólico «Brullés» y sus instalaciones eléctricas asociadas, autorizado por Resolución de 20 de febrero de 2007 de la Viceconsejería de Economía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, lo que llevará implícita la necesidad de ocupación o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación. Igualmente, llevará implícita la autorización para el establecimiento o paso de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso o servicio público o patri-

moniales del Estado, o de la Comunidad Autónoma, o de uso público, propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública y todo ello en relación con los bienes y derechos afectados, relacionados en el Anexo de la Resolución. Las ocupaciones temporales que figuran en el citado Anexo se entenderán exclusivamente durante el periodo que duren las obras de construcción del parque eólico e instalaciones asociadas.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra autorización, licencia, permiso, contrato o acuerdo que la legislación vigente establezca.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la recepción de la presente notificación, ante el Ilmo. Sr. Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Burgos, 29 de abril de 2009. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200903784/4167. – 840,00

* * *

ANEXO

RELACION DE PROPIETARIOS, BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LA UBICACION DEL PARQUE EOLICO «BRULLES»

Términos municipales de Las Hormazas y Villadiego (Burgos)

N.º de orden	Aerog. n.º	Aerog. (m.²)	Vuelo aerog. (m.²)	Vial (m.²)	Zanja (m.²)	Ocupación temporal (m.²)	N.º polígono	N.º parcela	Superficie Has.	Propietario	Naturaleza del terreno	Paraje del terreno
Término municipal de Las Hormazas.												
1				284		337	H501	2	0,6000	Bustillo Franco Máxima	Labor seco	Casares
2					15	36	H501	3	0,6480	Martínez Valladolid Eutiquia	Labor seco	Casares
3					165	348	H501	4	0,3220	Martínez Valladolid Angel	Labor seco	Casares
4					228	547	H501	5	0,4740	López Martínez Enrique	Labor seco	Casares
5						14	H501	7	1,0640	Valladolid San Mamés Feliciano Valladolid San Mamés Carmen Valladolid San Mamés Asunción Valladolid San Mamés María Luisa Valladolid San Mamés María Natividad Valladolid San Mamés Pilar	Labor seco	Casares
6				279		213	H501	8	1,6480	Martínez Pedrosa Dionisio Martínez Pedrosa Vicente Martínez Pedrosa Vidal Martínez Pedrosa Agripina Martínez Pérez Mauro Martínez Pérez José Trave Olmos María Elena Martínez Trave Raquel	Labor seco	Casares
7				430		263	H501	14	2,3360	Martín Barriuso Dionisio	Labor seco	Mo Gordo
8				1.285	1.236	1.913	H501	5.169	13,9527	Ayuntamiento de Las Hormazas	Labor seco Pastos	Fuentela
9				44			H501	5.194	0,3241	González Rodríguez Félix	Labor seco	Quintana
10					121	207	H501	5.206	0,2317	Delgado Martín Licinia	Labor seco	Quintana
11	2	1.886	2.493	1.321	644	2.089	H501	10.001	3,4974	Ayuntamiento de Las Hormazas	Labor seco Pastos	Casares
12				106		419	H501	10.006	0,9353	Pedrosa Ubierna Jaime	Labor seco	Casares
13				481		617	H501	10.013	0,7499	Ayuntamiento de Las Hormazas	Labor seco	Mo Gordo
14				94			H501	15.170	0,3761	Ayuntamiento de Las Hormazas	Labor seco	Mo Gordo
15	20, 13, 11	2.013	6.400	13.777	3.498	11.148	H501	15.250	23,0388	Ayuntamiento de Las Hormazas	Labor seco Pastos	Casares
16	20	1.874	3.544	280	395	1.255	H501	20.001	4,7726	Ayuntamiento de Las Hormazas	Labor seco	Casares
17				62			H501	20.006	0,4631	Pedrosa Ubierna Jaime	Labor seco	Casares
18	9	1.897	3.059	749	242	1.266	H501	25.124	1,6299	Ayuntamiento de Las Hormazas	Labor seco Pastos	Reurrez
19				36	18	29	H501	25.170	0,5716	Ayuntamiento de Las Hormazas	Labor seco	Mo Gordo
20					130	220	H501	25.250	1,6376	Ayuntamiento de Las Hormazas	Pastos	Casares
21				62		432	H501	30.013	0,4337	Ayuntamiento de Las Hormazas	Labor seco	Mo Gordo
22				193	101	164	H501	35.170	0,8081	Ayuntamiento de Las Hormazas	Labor seco	Mo Gordo
23				34			H501	35.250	17,3128	Ayuntamiento de Las Hormazas	Labor seco Pastos	Cno. Alta
24				2.745	766	2.147	H501	45.170	4,1880	Ayuntamiento de Las Hormazas	Labor seco	Mo Gordo
25				148		31	H501	45.250	19,9164	Ayuntamiento de Las Hormazas	Labor seco Pastos	Reurrez
26				1.503	415	1.249	H501	50.013	1,2192	Ayuntamiento de Las Hormazas	Labor seco	Mo Gordo
27				1.155	309	921	H501	55.170	4,1969	Ayuntamiento de Las Hormazas	Labor seco Pastos	Mo Gordo
28	13, 10, 14	5.724	11.451	6.562	1.700	6.226	H501	55.250	14,4327	Ayuntamiento de Las Hormazas	Pastos	Reurrez
29	2	37	2.181			203	H501	75.250	0,8973	Ayuntamiento de Las Hormazas	Labor seco Pastos	Casares
30	2		55				H501	85.250	0,6813	Ayuntamiento de Las Hormazas	Labor seco Pastos	Casares

N.º de orden	Aerog. n.º	Aerog. (m.²)	Vuelo aerog. (m.²)	Vial (m.²)	Zanja (m.²)	Ocupación temporal (m.²)	N.º polígono	N.º parcela	Superficie Has.	Propietario	Naturaleza del terreno	Paraje del terreno
31				488			H502	15	5,3840	Martínez Delgado Avelino	Labor seco	Mo Gordo
32				920		786	H502	16	4,4720	González Mediavilla Elifio	Labor seco	Carremay
33				314		4	H502	17	3,2440	González Ortega José	Labor seco	Carremay
34				8			H502	34	0,4960	Ayuntamiento de Las Hormazas	Labor seco	Arenal
35				71			H502	35	0,9260	Martín Martínez Paula Pérez Martín Ana María Teresa Pérez Martín Elena	Labor seco	Arenal
36						13	H502	41	1,4520	González Pérez Natividad	Labor seco	P Lancha
37						72	H502	42	1,4840	Martínez Pérez Federico	Labor seco	P Lancha
38				31		136	H502	44	4,2200	Pérez González Ignacio	Labor seco	Geronill
39						33	H502	5.040	0,5893	Ayuntamiento de Las Hormazas	Labor seco	P Lancha
40						212	H502	5.066	1,6537	Ayuntamiento de Las Hormazas	Pastos	Ampudia
41				223			H502	10.038	0,9545	Martínez Valladolid Isabel	Labor seco	P Villad
42						3	H502	10.039	7,2633	Ubierna Pérez Eladio	Labor seco Pastos	Ampudia
43				401	899	1.862	H502	15.376	10,2166	Ayuntamiento de Las Hormazas	Labor seco Pastos	Mo Gordo
44				574		93	H502	20.038	0,3575	Martínez Valladolid Isabel	Labor seco	P Villad
45						15	H502	20.039	1,4527	Ubierna Pérez Eladio	Labor seco	Ampudia
46				9		228	H502	20.043	1,0105	Pérez González Ignacio	Labor seco	Geronill
47	3, 4	3.813	9.512	2.259	584	2.826	H502	35.376	40,5516	Ayuntamiento de Las Hormazas	Labor seco Pastos	Hoyal
48				1.810	141	1.244	H503	50	4,7400	González Rodríguez Félix	Labor seco	Quintana
49						525	H503	51	2,7040	Pedrosa García Lucinio Martínez Valladolid Eutiquia	Labor seco	Quintana
50				7			H503	5.371	0,3134	Martínez Díez Pilar	Labor seco	Quintana
51					2	27	H503	5.448	1,4204	González Mediavilla Elifio	Pastos	Corral A
52	16	1.757	4.570		633	1.439	H503	5.457	3,8370	Vivar San Mamés José Antonio	Pinar maderable	Los Rebollos
53				6		374	H503	10.052	2,1428	Pedrosa García Lucinio	Labor seco	Quintana
54	6, 19, 18, 7, 12	6.674	17.771	11.869	3.444	11.047	H503	15.456	51,4548	Ayuntamiento de Las Hormazas	Labor seco Pastos	Quintana
55				194		636	H503	20.052	3,1880	Pedrosa García Lucinio	Labor seco	Quintana
56				2.398	3.561	8.173	H503	25.447	28,7899	Ayuntamiento de Las Hormazas	Labor seco Pastos Pinar maderable	Quintana
57	19, 8, 1	3.947	9.727	3.806	1.273	4.304	H503	25.456	40,9330	Ayuntamiento de Las Hormazas	Labor seco Pastos Pinar maderable	P Revill
58		111		718	789	1.700	H503	35.447	4,3714	Ayuntamiento de Las Hormazas	Labor seco Pastos	Quintana
59	6, 18, 17	4.120	9.154	5.752	2.460	8.066	H503	55.447	29,2611	Ayuntamiento de Las Hormazas	Labor seco Pastos	Quintana
60				23		38	H504	88	2,2120	Rodríguez Rojo Pablo Raimundo	Labor seco Improductivo	Gutierre
61				169		157	H504	89	0,6840	Vivar González Domingo	Labor seco	Fuentela
62						30	H504	90	0,8980	Pérez Ubierna Antonio González Vivar Emilia	Labor seco	Fuentela
63						375	H504	91	2,0740	González San Martín Segundo González Mediavilla Abilia	Labor seco	Fuentela
64	9		1.684				H504	5.124	12,2160	Ayuntamiento de Las Hormazas	Labor seco Pastos	Fuentela
65	15	1.815	4.800	895	863	1.899	H504	15.457	43,3803	Ayuntamiento de Las Hormazas	Labor seco Pastos	Pozalvil
66				39		990	H504	20.092	0,9108	Pedrosa Pérez Laurentino	Labor seco	Fuentela
Término municipal de Villadiego.												
67					10	26	V522	724	3,2420	Manzanal Peña Víctor	Labor seco	Raquima
68					163	245	V523	742	0,2280	Ayuntamiento de Villadiego	Labor seco	Arenas
69					42	75	V523	5.284	2,8436	Junta Administrativa de Acedillo	Pastos	Las Arenas
70					612	909	V523	15.011	2,8901	Junta Administrativa de Acedillo	Pastos	Lagunilla
71					36	67	V523	15.138	66,4077	Junta Administrativa de Acedillo	Pastos	Lagunilla
72					300	416	V523	15.296	6,2827	Junta Administrativa de Acedillo	Pastos	Agua mala
73					150	237	V523	20.753	2,0079	González Revilla Severino	Labor seco	Lagunilla
74					177	264	V523	25.011	3,7039	Junta Administrativa de Acedillo	Pastos	Lagunilla
75					145	220	V523	25.296	8,5240	Junta Administrativa de Acedillo	Pastos	Agua mala
76					38	69	V532	1.072	3,1440	Manzanal Peña Víctor		
77					368	542	V532	1.073	1,1760	Manzanal Peña Víctor	Labor seco	La Cruz
78					232	360	V532	1.074	2,1340	Pérez de la Hera Luis Aurelio	Labor seco	La Zapatilla
79					248	374	V532	1.088	2,8680	Ortega Rodríguez Sabinario	Labor seco	Riba Blanco

N.º de orden	Aerog. n.º	Aerog. (m.²)	Vuelo aerog. (m.²)	Vial (m.²)	Zanja (m.²)	Ocupación temporal (m.²)	N.º polígono	N.º parcela	Superficie Has.	Propietario	Naturaleza del terreno	Paraje del terreno
80					185	276	V532	1.089	1,0160	Serna Vicario Pedro	Labor secoano	Riba Blancoe
81					202	330	V532	1.092	3,2880	Pérez Fonturbel Amando	Labor secoano	Tras del Castillo
82					173	258	V532	5.088	1,1713	Junta Administrativa de Acedillo	Pastos	La Cruz
83						875	V532	5.148	3,3717	Junta Administrativa de Acedillo	Pastos	La Cruz
84					479	685	V532	5.292	4,7764	Junta Administrativa de Acedillo	Pastos	Riba Colanceo
85					54	104	V533	1.132	3,3960	González Revilla Severino	Labor secoano	Zarzala
86					529	771	V533	5.378	1,4835	Junta Administrativa de Acedillo	Labor secoano	Zarzala
87				405		82	V511	477	6,9680	Moral García Rafael	Labor secoano	Lavar
88				620		576	V511	478	4,5880	Mediavilla López Angel y López Rodrigo Máxima	Labor secoano	Olmo Torre
89				702		674	V511	479	1,0520	Mediavilla López Angel y López Rodrigo Máxima	Labor secoano	Olmo Torre
90				490		660	V511	489	3,6220	García Santamaría Lucio y García Rodríguez Natividad	Labor secoano	Laguna
91				1.172		836	V511	490	7,5420	González Vicar Emilia Pérez Ubierna Antonio	Labor secoano	Arganas
92				124		139	V511	491	5,5080	Pérez Martínez Fermín	Labor secoano	Arganas
93				599		701	V511	492	5,9980	Pardo González Máximo Rodríguez Calzada Esperanza	Labor secoano	Olmo Torre
94				3		21	V511	5.092	3,2495	Junta Vecinal de Villalibado	Pastos	Arganas
95				16		14	V511	5.376	0,3304	Junta Vecinal de Villalibado	Pastos	Arganas
96				548			V507	229	2,7520	Valladolid San Mamés Feliciano	Labor secoano	Los Valles
97				466			V507	230	4,5980	Martínez González Vidal	Labor secoano	Los Valles
98					238	408	V507	235	1,7760	Calvo Mediavilla María	Labor secoano	Los Valles
99					84	144	V507	236	1,2260	Rodríguez Ruiz María Amor Rodríguez Ruiz Francisco Javier Rodríguez Ruiz Juan Carlos Rodríguez Ruiz Rosa María	Labor secoano	Los Valles
100					1.181	2.011	V507	239	1,9960	Martínez Valladolid Lucía	Labor secoano	Tajillos
101					189	325	V507	257	1,2560	Martínez Cuesta Concepción	Labor secoano	Los Paúles
102					297	452	V507	258	1,7040	Martínez Valladolid Lucía	Labor secoano	Los Paúles
103					870	1.302	V507	259	1,6200	González Rodríguez Alicia	Labor secoano	Los Paúles
104				397			V507	5.004	0,2615	Junta Administrativa de Brullés	Pastos	Los Valles
105					171	391	V507	5.050	1,1012	Martínez González Irene	Labor secoano	Los Valles
106					539	850	V507	5.051	0,4156	Junta Administrativa de Brullés	Pastos	Los Valles
107					620	1.063	V507	5.055	0,4261	Junta Administrativa de Brullés	Labor secoano	Los Valles
108					253	388	V507	5.218	0,5965	González Valladolid Josefa	Pastos	Los Paúles
109					199	375	V507	5.225	2,0374	Junta Administrativa de Brullés	Pastos	Los Paúles
110					93	126	V507	5.238	0,1651	Pérez Martínez José	Pastos	Los Paúles
111				29		261	V508	349	1,5040	Junta Administrativa de Brullés	Labor secoano	Alto Rosal
112				687		847	V508	350	1,6320	Martínez Valladolid Lucía	Labor secoano	Alto Rosal
113				528		527	V508	351	1,3720	Rodríguez González María Amor	Labor secoano	Alto Rosal
114				73		227	V508	352	1,5760	Masa Común Coculina	Labor secoano	Alto Rosal
115				1.591		1.301	V508	355	3,9240	Junta Administrativa de Brullés	Labor secoano	Alto Rosal
116				329		160	V508	356	0,9840	Martínez Valladolid Magdalena	Labor secoano	Alto Rosal
117				704		719	V508	357	2,3080	Martínez Valladolid Mariano	Labor secoano	Alto Rosal
118				464		476	V508	5.160	1,0399	Calvo Mediavilla María	Labor secoano	Alto del Rosal
119				1.161		883	V508	5.161	0,4295	Junta Administrativa de Brullés	Pastos	Alto del Rosal
120				323		290	V508	15.232	1,2257	Junta Administrativa de Brullés	Pastos	Alto Rosal
121				280			V508	25.232	0,5780	Junta Administrativa de Brullés	Pastos	Valdemoro
122					289	444	V505	149	1,5260	Crespo García Serafín	Labor secoano	Donde Espino
123					207	310	V505	150	1,0360	Pérez Iglesias Teódulo	Labor secoano	Donde Espino
124					331	488	V505	151	0,8300	Alonso Alonso Trinidad	Labor secoano	Donde Espino
125					119	174	V505	152	0,6680	Masa Común Coculina	Labor secoano	Donde Espino
126					1.303	2.244	V505	15.134	18,8460	Junta Administrativa de Coculina	Pastos	Hornillo
127					134	201	V505	25.062	0,4158	Alonso Alonso Irene	Pastos	Hornillo
128					285	430	V505	35.061	4,8326	Junta Administrativa de Coculina	Pastos	Hornillo
129					453	672	V505	45.061	1,4790	Junta Administrativa de Coculina	Pastos	Hornillo
130					11	26	V506	187	1,3080	González Arnaiz Esther	Labor secoano	Mojapán
131					151	225	V506	197	2,3580	Rodrigo Ortega Aurora	Labor secoano	La Comuñera
132					606	911	V506	198	1,9280	Junta Administrativa de Coculina	Labor secoano	La Comuñera
133					67	103	V506	203	0,3540	Pérez de la Hera Luis Aurelio	Labor secoano	La Comuñera
134					9	24	V506	5.139	0,7153	Fuentes González Sabina	Pastos	La Comuñera
135					138	213	V506	15.061	0,5018	Junta Administrativa de Coculina	Pastos	Mojapán
136						117	V506	25.068	0,1038	Díez Martínez José Luis	Labor secoano	Mojapán
137					123	185	V506	25.143	0,4191	Junta Administrativa de Coculina	Pastos	Mojapán
138					51	76	V506	25.144	0,1673	Rodrigo Porras Eduardo	Monte bajo	Mojapán

N.º de orden	Aerog. n.º	Aerog. (m.²)	Vuelo aerog. (m.²)	Vial (m.²)	Zanja (m.²)	Ocupación temporal (m.²)	N.º polígono	N.º parcela	Superficie Has.	Propietario	Naturaleza del terreno	Paraje del terreno
139					72	109	V506	25.145	0,1896	Cuesta Iglesias Filomena	Monte bajo	Mojapán
140					55	83	V506	25.146	0,1517	Ruiz Gutiérrez José Luis	Monte bajo	Mojapán
141					361	534	V506	35.153	0,3874	Junta Administrativa de Coculina	Monte bajo	Mojapán
142					197	279	V506	45.153	0,2689	Junta Administrativa de Coculina	Pastos	Mojapán
143					195	410	V507	261	3,1160	Santidrián García Eduardo Santidrián García María Carmen	Labor secoano	La Lámpara
144					24	51	V507	274	0,3920	Crespo García María Pilar	Labor secoano	La Lámpara
145					171	251	V507	275	0,4080	Crespo García Delfín	Labor secoano	La Lámpara
146					299	442	V507	276	1,1840	Santidrián García Eduardo Santidrián García María Carmen	Labor secoano	La Lámpara
147					223	335	V507	282	0,9800	Crespo Moral Santiago	Labor secoano	La Lámpara
148					356	410	V507	5.182	25,3837	Junta Administrativa de Coculina	Pinar maderable	La Lámpara
149					44	65	V507	10.283	0,7963	Diez Diez Severo	Labor secoano	La Lámpara
150					278	416	V507	20.283	0,7037	Diez Diez Severo	Labor secoano	La Lámpara
151	5	1.680	2.814	527	163	1.087	V509	441	1,5300	Peña López Susana	Labor secoano	El Pecho
152	5	120	1.415		82	281	V509	5.387	0,2778	González López Guadalupe	Labor secoano	La Serena
153	5		550				V509	5.388	0,1639	Hidalgo Martínez Emilio	Labor secoano	La Serena
154		34			31	63	V509	5.389	0,1064	Fontaneda Martínez Honorio	Labor secoano	La Serena
155	11		810				V509	5.394	3,8949	González Martínez María Carmen	Labor secoano	La Serena
156	5		9				V509	5.408	0,8254	Junta Admva. de Melgosa de Villadiego	Labor secoano	La Serena
157				104			VA506	210	2,6520	Alonso González Emiliano López García Amparo Alonso López María Natividad Calzada Calzada José	Labor secoano	Río Alces
158						11	VA506	215	1,9540	Martín Ortega Julio	Labor secoano	Laguna
159						176	VA506	216	2,5580	González Ortega José	Labor secoano	Laguna
160				174		374	VA506	217	4,4720	Mediavilla Rojo M. Concepción	Labor secoano	Laguna
161				110		414	VA506	218	4,6220	Martín Ortega Julio	Labor secoano	Laguna
162				224			VA506	247	4,5520	González Rodríguez Milagros	Labor secoano	Palomera
163						19	VA506	5.078	0,1053	Fernández García Amando Alcalde Muriel Felicitas	Labor secoano	Laguna
164				5		68	VA506	5.320	0,0404	Junta Administrativa de Villaute	Pastos	La Laguna

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Servicio Territorial de Burgos

Solicitud de ampliación del coto privado de caza BU-10.725

Por la Junta Vecinal de Eterna, se ha presentado en este Servicio Territorial una solicitud de ampliación del coto privado de caza BU-10.725, que afecta a una superficie de 370 has. de terrenos pertenecientes al término municipal de Belorado - Avellosa de Rioja (Burgos).

De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 20 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, que desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos», de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, este Servicio Territorial procede a abrir un plazo de información pública durante veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual, el expediente podrá ser consultado por todas aquellas personas interesadas, en las oficinas de este Servicio Territorial, sito en C/ Juan de Padilla, s/n., de lunes a viernes y de 9 a 14 horas, pudiendo presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Burgos, a 6 de mayo de 2009. – El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Gerardo Gonzalo Molina.

200904019/4223. – 34,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección de Servicios

D. Juan Carlos Mata Agüero ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia ambiental para bar especial en calle Santiago, n.º 50 de Burgos (Expte. 94/C/2009).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, número 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 11 de mayo de 2009. – La Concejal Delegada de Licencias, Dolores Calleja Hierro.

200904166/4172. – 34,00

Heimbach Ibérica, S.A. ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia ambiental para fabricación de textiles técnicos, en un establecimiento sito en calle La Bureba, n.º 35 (Expediente 334/C/2008).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte

días, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, número 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 5 de mayo de 2009. – La Concejala Delegada de Licencias, Dolores Calleja Hierro.

200904168/4173. – 34,00

Larobe, S.L. ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia ambiental para estacionamiento de vehículos, en las parcelas 107, 108 y 5.206 del polígono 108 de Burgos (Expte. 88/C/2009).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, número 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 6 de mayo de 2009. – La Concejala Delegada de Licencias, Dolores Calleja Hierro.

200904169/4174. – 34,00

Servicio Municipalizado de Accesibilidad, Movilidad y Transportes

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública la notificación del Decreto de la Alcaldía acordando la resolución del expediente sancionador instruido por el Servicio Municipalizado de Accesibilidad, Movilidad y Transportes (SAMYT) del Ayuntamiento de Burgos, a D. Andrés Revuelta Fernández, y que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

El correspondiente expediente disciplinario obra en el Servicio Municipalizado de Accesibilidad, Movilidad y Transportes, significándole que contra la presente resolución que agota la vía administrativa, podrán interponer, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, recurso de reposición ante el órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a esta notificación, o impugnarlo directamente en el plazo de dos meses, ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo o cualquier otro recurso que estime procedente.

Burgos, 14 de mayo de 2009. – El Presidente del Consejo del SAMYT, Esteban Rebollo Galindo.

200904159/4171. – 34,00

Ayuntamiento de Abajas

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2009

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Abajas para el ejercicio de 2009, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con

el art. 169 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y art. 20 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS		
<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
1.	Gastos de personal	5.300,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios . .	24.500,00
4.	Transferencias corrientes	25,00
6.	Inversiones reales	61.436,00
Total presupuesto		91.261,00

ESTADO DE INGRESOS		
<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
1.	Impuestos directos	11.411,00
3.	Tasas y otros ingresos	2.450,00
4.	Transferencias corrientes	6.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	39.000,00
7.	Transferencias de capital	32.400,00
Total presupuesto		91.261,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Abajas. –

A) Funcionario de carrera: 1 plaza de Secretario, en acumulación.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el art. 171 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Abajas, a 5 de mayo de 2009. – El Alcalde, César Rodríguez Arnaiz.

200904108/4129. – 38,00

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2008

De conformidad con lo dispuesto en el art. 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2008 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más, los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Abajas, a 12 de mayo de 2009. – El Alcalde, César Rodríguez Arnaiz.

200904109/4130. – 34,00

Ayuntamiento de Zael

El Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión de fecha 10 de febrero de 2009, acordó la aprobación inicial del presupuesto municipal para el ejercicio de 2009, el cual ha estado expuesto al público por plazo de quince días hábiles («Boletín Oficial» de la provincia número 57, de 25 de marzo) sin que se haya formulado reclamación alguna contra el mismo, por lo que, según se hace constar en el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto, queda aprobado definitivamente con las consignaciones que se señalan en el siguiente resumen por capítulos (art. 169, apartados 1 y 3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales TRLRHL):

INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos	21.850,00
2.	Impuestos indirectos	6,00
3.	Tasas y otros ingresos	10.368,00
4.	Transferencias corrientes	23.750,00
5.	Ingresos patrimoniales	17.349,51
B) Operaciones de capital:		
7.	Transferencias de capital	108.577,14
Total presupuesto de ingresos		181.900,65

GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal	14.939,83
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	38.415,62
3.	Gastos financieros	105,78
4.	Transferencias corrientes	4.750,00
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	118.400,52
9.	Pasivos financieros	5.288,90
Total presupuesto de gastos		181.900,65

Al propio tiempo y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 127 del texto refundido, aprobado por R.D.L. 781/86, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal aprobada en la misma sesión que el presupuesto referido.

Dicha plantilla consta:

A) Funcionario de carrera:

Denominación de la plaza: Secretaría-Intervención General. Número de plazas: Una. Grupo: B. Nivel: 24. Escala: Administración General. Subescala: Secretaría-Intervención. Situación: En propiedad.

Las personas y entidades legitimadas a que hacen referencia los artículos 63.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169.3 del TRLRHL y por los motivos taxativamente expuestos en dicho artículo, podrán interponer contra referenciado presupuesto recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zael, 8 de mayo de 2009. – El Alcalde, Maximiano Rebollares Abad.

200904131/4131. – 55,00

Ayuntamiento de Alfoz de Quintanadueñas

Actividad ambiental no sometida a calificación de la Comisión Ambiental para corral doméstico en Marmellar de Arriba

Solicitada licencia ambiental a favor de D. Juan Carlos García del Pino, en carretera de Marmellar de Arriba, Km. 1, para la instalación de un núcleo zoológico, corral doméstico de dos cerdos para autoconsumo y otras cabezas avícolas superior a quince.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir periodo de información pública por término de veinte días desde la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

En Quintanadueñas, a 16 de abril de 2009. – El Alcalde, Gerardo Bilbao León.

200904105/4128. – 34,00

Ayuntamiento de Villamayor de los Montes

El Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión de fecha 7 de febrero de 2009, acordó la aprobación inicial del presupuesto municipal para el ejercicio de 2009, el cual ha estado expuesto al público por plazo de quince días hábiles, sin que se haya formulado reclamación alguna contra el mismo, por lo que, según se hace constar en el acuerdo de aprobación inicial, el presupuesto queda aprobado definitivamente con las consignaciones que se señalan en el siguiente resumen por capítulos (art. 169, apartados 1 y 3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales):

INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos	36.000,00
2.	Impuestos indirectos	200,00
3.	Tasas y otros ingresos	30.386,00
4.	Transferencias corrientes	35.229,00
5.	Ingresos patrimoniales	30.456,00
Total operaciones corrientes		132.271,00
B) Operaciones de capital:		
7.	Transferencias de capital	110.466,72
9.	Variación de pasivos financieros	6,00
Total operaciones de capital		110.472,72
Total ingresos		242.743,72

GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal	24.746,07
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	71.802,54
3.	Gastos financieros	660,20
4.	Transferencias corrientes	13.000,00
Total operaciones corrientes		110.208,81
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	117.524,42
9.	Pasivos financieros	15.010,42
Total operaciones de capital		132.534,91
Total gastos		242.743,72

Al propio tiempo y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 127 del texto refundido, aprobado por R.D.L. 781/86, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal aprobada en la misma sesión que el presupuesto referido.

Dicha plantilla consta:

A) Personal funcionario: Denominación del puesto de trabajo: Secretaría-Intervención. Número de plazas: Una. Nivel: 24. Carácter: Agrupada. Situación: Ocupada.

Las personas y entidades legitimadas a que hacen referencia los artículos 63.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169.3 del

Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y por los motivos taxativamente expuestos en dichos artículos, podrán interponer contra referenciado presupuesto recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Villamayor de los Montes, 14 de mayo de 2009. — El Alcalde, Eugenio Calvo Pérez.

200904132/4132. — 50,00

SUBASTAS Y CONCURSOS

Ayuntamiento de Valle de Mena

Por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 23 de octubre de 2008, se ha aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas que regirán la adjudicación, mediante concurso abierto, del contrato de «Arrendamiento privado de dos inmuebles municipales para su explotación comercial como escuela de música, danza y teatro».

Asimismo se anuncia convocatoria de licitación en los términos que a continuación se detallan:

Resolución del Ayuntamiento de Valle de Mena, por la que se anuncia concurso abierto del contrato de «Arrendamiento privado de dos inmuebles municipales para su explotación comercial como escuela de música, danza y teatro».

1. — *Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Valle de Mena.
- b) Número de expediente: 283/08.

2. — *Objeto del contrato:*

a) Descripción del objeto: «Arrendamiento privado de dos inmuebles municipales para su explotación comercial como escuela de música, danza y teatro».

b) Plazo del contrato: Será fijado por el concursante que resulte adjudicatario, tendrá una duración máxima de cuatro años.

3. — *Tramitación del expediente, procedimiento y forma de adjudicación:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Concurso abierto.

4. — *Precio del arrendamiento:* No podrá ser inferior a cinco mil seiscientos noventa y siete euros con sesenta y siete céntimos (5.697,67 euros) anuales.

5. — *Garantía provisional:* No se exige.

6. — *Obtención de documentación e información:*

a) Entidad: Ayuntamiento de Valle de Mena, Oficinas Generales.

- b) Domicilio: Villasana de Mena.
- c) Localidad y código postal: Villasana de Mena, 09580.
- d) Teléfono: 947 126 211.
- e) Telefax: 947 141 355.
- f) Perfil del contratante: www.valledemena.es

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día de finalización del plazo para la presentación de ofertas.

7. — *Presentación de las ofertas/solicitudes:*

a) Fecha límite de presentación: Finaliza a las 14.00 horas del decimoquinto día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, de 10 a 14 horas. Si el plazo concluyese en sábado o festivo se prorrogara hasta el lunes o próximo día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La indicada en el pliego de condiciones económico-administrativas.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ayuntamiento de Valle de Mena, Oficinas Generales (véase en el punto 6).

8. — *Apertura de ofertas:* Tendrá lugar a las 13.00 horas del décimo día hábil siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de proposiciones, en las Oficinas Municipales sitas en c/ Eladio Bustamante, n.º 38-40, de Villasana de Mena. Si dicho día coincidiese en sábado o festivo, la apertura se realizará el primer día hábil siguiente.

9. — *Gastos de anuncios:* Por cuenta del adjudicatario.

En Villasana de Mena, a 29 de abril de 2009. — El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

200903894/4179. — 96,00

Junta Vecinal de Galarde

Ejecutando acuerdo de esta Junta Vecinal y disponiendo de las autorizaciones precisas, se expone al público durante ocho días el pliego de condiciones, y a reserva de las reclamaciones que pudieran formularse contra el mismo, se convoca simultáneamente, en trámite de urgencia, la siguiente subasta pública:

— *Objeto de subasta:* Aprovechamiento cinegético del monte de utilidad pública número 117, denominado Valdecarras, Monte de la Abadesa, Costorrios y tierras colindantes con una superficie de 880 has.

— *Duración del contrato:* 7 años o temporadas cinegéticas, 2009-2016.

— *Precio de licitación:* En alza, 9.000 euros por campaña o año, con incremento acumulativo del IPC de cada ejercicio.

— *Garantías:* Provisional: 150 euros. Definitiva: El 5% de la adjudicación definitiva, en metálico, a deducir de la última anualidad.

— *Forma de pago:* La 1.ª anualidad con anterioridad a la firma del contrato. Las 6 restantes antes del 30 de junio de cada ejercicio.

— *Pliego de condiciones:* En la Junta Vecinal de Galarde y Ayuntamiento de Arlanzón.

— *Presentación de plicas:* Las plicas se presentarán en la Junta Vecinal, hasta la hora señalada para la subasta, dentro de los ocho días naturales siguientes, contados a partir del día de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en sobres cerrados, adjuntando la siguiente documentación:

1. D.N.I. o C.I.F., en original o copia compulsada.
2. Resguardo de la garantía provisional.
3. Escritura de poder, bastanteadada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación.
4. Escritura de constitución de la sociedad, inscrita en el Registro correspondiente.
5. Declaración responsable de no estar incurso en prohibiciones de contratar, conforme al artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

6. Declaración responsable de estar al corriente de las obligaciones tributarias, de Seguridad Social y de no ser deudor a ninguna de las Entidades Locales arrendatarias.

— *Apertura de plicas:* A las 18.00 horas del primer sábado siguiente al día que finaliza la presentación de plicas.

Modelo de proposición económica:

D., vecino de domiciliado en, provisto de D.N.I. número o C.I.F. número en nombre propio (o en representación de, conforme acredita con poder notarial bastante), enterado del anuncio publicado por la Junta Vecinal de Galarde en el «Boletín Oficial» de la provincia número, de fecha, para arrendamiento de aprovechamiento cinegético, acepta, por conocerlas, las condiciones contenidas en el pliego que sirve de base para la subasta y ofrece la cantidad de euros anuales (en número y letra).

Lugar, fecha y firma.

Galarde, a 13 de mayo de 2009. — La Alcaldesa Pedánea, Luz M.ª López Núñez.

200904040/4180. — 76,00

ANUNCIOS URGENTES

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

SUBDIRECCION PROVINCIAL DE GESTION RECAUDATORIA

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92).

Burgos 14 de mayo 2009. – La Jefe de la Unidad de Impugnaciones, P.O., la Jefe de Sección, Caridad González Gaitero.

200904289/4265. – 1.044,00

REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
09005002118	03 09 2008 014101821	GONZALEZ FOLGADO JOSE MI	CL MANUEL DE LA CUES	09004	BURGOS	08/08 08/08	453,65
09101077136	03 09 2009 010019514	FRUTAS CORSANZ, S.A.L.	CL MORATIN 37	09400	ARANDA DE DUERO	09/08 09/08	1.305,50
09101764119	03 09 2008 014122332	ALUMINIOS PARQUEBUR, S.L.	CL J. RAMON JIMENEZ, P	09007	BURGOS	08/08 08/08	3.633,86
09101764119	03 09 2009 010027392	ALUMINIOS PARQUEBUR, S.L.	CL J. RAMON JIMENEZ, P	09007	BURGOS	09/08 09/08	3.573,85
09101842527	03 09 2008 014123544	SERCOBUR, S.L.	PG INDUSTRIAL, C/LA	09007	BURGOS	08/08 08/08	433,22
09102169293	03 09 2008 014128089	EUROSERVICIOS CASTILLA Y	CL JULIO SAEZ DE LA	09005	BURGOS	08/08 08/08	342,31
09102434530	03 09 2008 014133850	ROTUMETAL BURGOS, S.L.	CL J. RAMON JIMENEZ P	09007	BURGOS	08/08 08/08	1.334,21
09102434530	03 09 2009 010038813	ROTUMETAL BURGOS, S.L.	CL J. RAMON JIMENEZ P	09007	BURGOS	09/08 09/08	262,81
09102465650	03 09 2008 014135062	ARBAR RESTAURACION, S.L.	CL LAIN CALVO 50	09003	BURGOS	08/08 08/08	2.678,00
09102465650	03 09 2008 014135163	ARBAR RESTAURACION, S.L.	CL LAIN CALVO 50	09003	BURGOS	08/08 08/08	265,38
09102465650	03 09 2009 010039520	ARBAR RESTAURACION, S.L.	CL LAIN CALVO 50	09003	BURGOS	09/08 09/08	2.345,89
09102525365	03 09 2008 014135870	ANTONIO ROS SOLER Y FRCO	CL REPUBLICA ARGENTI	09200	MIRANDA DE EBRO	08/08 08/08	681,04
09102593467	10 09 2009 010132981	VARELA AMOEDO FRANCISCO	CL CONDESA MENCIA 52	09006	BURGOS	01/07 01/07	2.889,20
09102593467	10 09 2009 010133082	VARELA AMOEDO FRANCISCO	CL CONDESA MENCIA 52	09006	BURGOS	01/07 09/07	888,23
09102593467	10 09 2009 010133183	VARELA AMOEDO FRANCISCO	CL CONDESA MENCIA 52	09006	BURGOS	02/07 02/07	2.637,40
09102593467	10 09 2009 010133284	VARELA AMOEDO FRANCISCO	CL CONDESA MENCIA 52	09006	BURGOS	03/07 03/07	2.918,93
09102593467	10 09 2009 010133385	VARELA AMOEDO FRANCISCO	CL CONDESA MENCIA 52	09006	BURGOS	04/07 04/07	2.575,03
09102593467	10 09 2009 010133486	VARELA AMOEDO FRANCISCO	CL CONDESA MENCIA 52	09006	BURGOS	05/07 05/07	2.832,00
09102593467	10 09 2009 010133587	VARELA AMOEDO FRANCISCO	CL CONDESA MENCIA 52	09006	BURGOS	06/07 06/07	4.021,62
09102593467	10 09 2009 010133688	VARELA AMOEDO FRANCISCO	CL CONDESA MENCIA 52	09006	BURGOS	07/07 07/07	3.737,68
09102593467	10 09 2009 010133789	VARELA AMOEDO FRANCISCO	CL CONDESA MENCIA 52	09006	BURGOS	07/07 07/07	107,61
09102593467	10 09 2009 010133890	VARELA AMOEDO FRANCISCO	CL CONDESA MENCIA 52	09006	BURGOS	08/07 08/07	2.183,27
09102593467	10 09 2009 010134092	VARELA AMOEDO FRANCISCO	CL CONDESA MENCIA 52	09006	BURGOS	09/07 09/07	2.099,34
09102593467	10 09 2009 010134193	VARELA AMOEDO FRANCISCO	CL CONDESA MENCIA 52	09006	BURGOS	10/07 10/07	1.070,11
09102601551	03 09 2008 014137183	UBARNE, S.L.L.	CL EL CID 2	09200	MIRANDA DE EBRO	08/08 08/08	245,58
09102601551	03 09 2009 010041641	UBARNE, S.L.L.	CL EL CID 2	09200	MIRANDA DE EBRO	09/08 09/08	245,58
09102680767	03 09 2008 014138395	LEZCANO ARCONADA DIEGO	CL VITORIA 43	09199	RUBENA	08/08 08/08	524,54
09102738563	03 09 2008 014139611	ABORATRANS, S.L.	PZ CLARET 9	09400	ARANDA DE DUERO	08/08 08/08	3.260,17
09102969242	03 09 2008 014144055	ROSARIO JIMENEZ MARIA AL	PO ISLA 6	09003	BURGOS	08/08 08/08	1.011,65
09103005921	03 09 2008 014144560	GONZALEZ DIAZ PEDRO	CL CONDESA MENCIA 11	09006	BURGOS	08/08 08/08	369,20
09103244579	04 09 2008 000006408	HARO, S.C.	CL CONDE DE CASTILFA	09001	BURGOS	01/08 01/08	3.600,00
09103262262	04 09 2008 000017825	HORMIBUR, S.L.	CL CONCEPCION ARENAL	09200	MIRANDA DE EBRO	10/07 01/08	751,20
09103265700	10 09 2009 010094585	HORMIBUR, S.L.	CL CONCEPCION ARENAL	09200	MIRANDA DE EBRO	02/95 05/00	810,52
09103275400	03 09 2008 014150018	LA PALABRA DE BURGOS, S.	AV DEL CID 1	09003	BURGOS	08/08 08/08	474,07
09103275400	03 09 2009 010055280	LA PALABRA DE BURGOS, S.	AV DEL CID 1	09003	BURGOS	09/08 09/08	474,07
09103323088	03 09 2008 014152846	S.I.: LUÑEZ JIMENEZ; M.T	CT LA AGUILERA KM. 0	09400	ARANDA DE DUERO	08/08 08/08	250,27
09103359969	03 09 2008 014154361	CONSTRUCCIONES BRIGA RIB	CL SAN PEDRO CARDEÑA	09002	BURGOS	08/08 08/08	188,62

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE	
091010854935	03	09 2008 012923774	SOUZA DE ALMEIDA ISIDRO	CL MARIA MOLINER 4	09007	BURGOS	05/08	41,86
091010955672	03	09 2008 014361091	BUDA IOAN	CL RAIMUNDO DE MIGUE	09250	BEORADO	09/08	96,59
091011163820	03	09 2008 014361394	EL YAAKOUBI FARID	CL SANTA ANA DEL RIO	09240	BRIVIESCA	09/08	96,59
091011206458	03	09 2008 014361495	CARDOSO DA SILVA JOSE MA	CL SANTA LUCIA 7	09200	MIRANDA DE EBRO	09/08	96,59
091011569907	03	09 2008 014380289	UMBELINO CAIXA BRUNO MAN	CT SANTA MARIA 25	09311	OLMEDILLO DE	09/08	19,32
091011719346	03	09 2008 014380491	GUIRCHANE BRAHIM	CL POSTAS 16	09400	ARANDA DE DUERO	09/08	96,59
091011824632	03	09 2008 014349371	DE OLIVEIRA SOARES LEONE	AV CANTABRIA 63	09006	BURGOS	09/08	96,59
091012316504	03	09 2008 014381202	DA COSTA FREIRE RICARDO	CL GLORIETA ROSALES	09400	ARANDA DE DUERO	09/08	96,59
091012743001	03	09 2008 014382010	BARNA CIPRIAN	PZ MAYOR DE SANTA MA	09300	ROA	09/08	96,59
091012790891	03	09 2008 014362509	SZILVASSY JENO	CL SANTURCE 4	09550	VILLARCAYO	09/08	96,59
091013239923	03	09 2008 014383828	MANAIA ROGERIO SANTOS	CL MESON 12	09441	SOTILLO DE L	09/08	96,59
091013263565	03	09 2008 014384030	APARICIO VINHOZA ANGELO	CL SAN ANTONIO 20	09400	ARANDA DE DUERO	09/08	96,59
091013414725	03	09 2008 014385040	MIGUEL FERREIRA LEONEL	CL PINEDA 1	09310	TORRESANDINO	09/08	96,59
091013419472	03	09 2008 014385141	BLIDAR IOAN	CL EL FRESCO 5	09300	ROA	09/08	96,59
091013493032	03	09 2008 014385343	DIAS MARTINS JOAQUIM	CL MESON 22	09441	SOTILLO DE L	09/08	96,59
091013493335	03	09 2008 014385444	DE ALMEIDA TEMIDO JOAO S	CL CAÑAMETAS 5	09310	TORRESANDINO	09/08	96,59
091013529812	03	09 2008 014386050	NEVES BABO LUIS FILIPE	CL LOS ALMENDROS, S/	09300	ROA	09/08	96,59
091013564063	03	09 2008 014386151	ASSIME EL MUSTAPHA	CL DEL PALACIO 6	09300	ROA	09/08	96,59
091013564366	03	09 2008 014386252	ASSIME MOUNIR	CL DEL PALACIO 6	09300	ROA	09/08	96,59
091013680059	03	09 2008 014386656	GOMES ROCHA OLIVEIRA ARM	CL MESON 12	09441	SOTILLO DE L	09/08	35,41
091013680261	03	09 2008 014386757	PEREIRA CORREIRA CORDEIR	CL MESON 12	09441	SOTILLO DE L	09/08	35,41
091013682786	03	09 2008 014386858	GARGANTA FONSECA JOSE LU	CT SANTA MARIA DE NA	09314	PEDROSA DE D	09/08	96,59
211021653158	03	09 2008 014351189	EL AZZIMANI JAMAL	AV ARLANZON 15	09004	BURGOS	09/08	96,59
221003930636	03	09 2008 014363620	FERNANDES CARDOSO LUISA	CL MATAPRAO S/N	09270	CEREZO DE RI	09/08	96,59
221004379866	03	09 2008 014363721	SALVADA MARRUCHO JOAQUIM	CL CAMINO DE SANTIAG	09250	BEORADO	09/08	96,59
241012177220	03	09 2008 014388373	IVANOV MARKOV KRASIMIR	CL MAYOR 18	09450	HONTORIA DE	09/08	96,59
241017353481	03	09 2008 014363923	KOLEV ASEN IVANOV	CL ALEJANDRO RODRIGU	09550	VILLARCAYO	09/08	96,59
261007878670	03	09 2008 014364226	BUDA IOAN	PL CONSTITUCION 2	09250	BEORADO	09/08	96,59
261009846053	03	09 2008 014364428	OLIVEIRA MARRUCHO FATIMA	CL LAS CERCAS 22	09250	BEORADO	09/08	22,54
261010176964	03	09 2008 014389080	ALVES E SA ANTONIO J	CL PINEDA 1	09310	TORRESANDINO	09/08	96,59
271004665934	03	09 2008 014389181	MARTINS LOURENÇO JOAO AL	CL GENERAL FRANCO 21	09314	GUZMAN	09/08	96,59
281172338805	03	09 2008 014365034	CALHA AIRES MARIA PIEDAD	CL SAN NICOLAS	09270	CEREZO DE RI	09/08	96,59
281207300433	03	09 2008 014389282	CALVA ABAD DALTON JOSE	CL FERNAN GONZALEZ 2	09400	ARANDA DE DUERO	08/08	96,59
281207300433	03	09 2008 014389383	CALVA ABAD DALTON JOSE	CL FERNAN GONZALEZ 2	09400	ARANDA DE DUERO	09/08	96,59
291081507783	03	09 2008 014365438	FERNANDES RODRIGUES JOAO	CL SANTA TERESA 16	09200	MIRANDA DE EBRO	09/08	96,59
301019957934	03	09 2008 014389888	BEQQADA JAMAL	CL SAN ISIDRO 22	09690	VILVIESTRE D	09/08	96,59
301022855406	03	09 2008 014352405	EL GOUAL ALI	CL PRANILLO 6	09198	IBEAS DE JUA	09/08	96,59
301038925373	03	09 2008 014390292	AMHIL ABDELKRIM	PZ MEDITERRANEO 5	09400	ARANDA DE DUERO	09/08	96,59
301043377875	03	09 2008 013091304	ALLOUCHI MOHA	LG CILLERUELO DE BEZ	09572	CILLERUELO D	06/08	28,98
301043377875	03	09 2008 014386145	ALLOUCHI MOHA	LG CILLERUELO DE BEZ	09572	CILLERUELO D	09/08	74,05
301043807911	03	09 2008 014390801	KHALID HALABI	PZ MEDITERRANEO 5	09400	ARANDA DE DUERO	09/08	96,59
301047760659	03	09 2008 014353213	LAHLOU JAOUAD	CL ROMANCCO 11	09002	BURGOS	09/08	51,52
301049538991	03	09 2008 014391003	HAIDOUH RACHID	PZ MEDITERRANEO 5	09400	ARANDA DE DUERO	09/08	96,59
301056793682	03	09 2009 011222415	AZOU MIMOUN	PZ CURATO 4	09491	FRESNILLO DE	08/08	96,59
311012590665	03	09 2008 014391205	SANTOS LOURENÇO JOAO PAU	CL ALTA 2	09441	SOTILLO DE L	09/08	96,59
311015908469	03	09 2008 014391306	DOS SANTOS LOURENÇO JOSE	AV ARANDA 35	09441	SOTILLO DE L	09/08	96,59
350060727192	03	09 2008 014354223	SANTANA TORRES ALFONSO	BO GRANJA (CENTRO RE	09191	VILLAYERNO M	09/08	96,59
370027188590	03	09 2008 014391508	IGLESIAS REVILLA MELCHOR	CL NUEVA 38	09391	CASTRILLO DE	09/08	9,66
371010585493	03	09 2008 014354425	BENNABI MOHAMMED	CL PROCURADOR 8	09003	BURGOS	09/08	96,59
371011450110	03	09 2008 014391609	DOS SANTOS PINTO CARLOS	CL DEL MESON 12	09441	SOTILLO DE L	09/08	96,59
411104613185	03	09 2008 014392316	EL KADIOUI EL IDRISS HAY	CL SANTA MARGARITA 1	09400	ARANDA DE DUERO	09/08	70,82
451019191180	03	09 2008 014392417	KOLCZUGA EWA ANNA	CT ARANDA 14	09454	QUEMADA	09/08	96,59
470025551904	03	09 2008 014355233	MEDINA RODRIGUEZ ANGEL L	CL MANUEL ALTOLAGUIR	09007	BURGOS	09/08	96,59
471016351876	03	09 2008 014393225	IVANOV ANGEL STANKOV	CL CASA CONCEJO 5	09690	VILVIESTRE D	09/08	96,59
471016936809	03	09 2008 014393427	AMOUIH ABDESSADEK	CL SANTA MARIA 24	09311	HORRA LA	09/08	96,59
500049243984	03	09 2008 012930545	FUENTE SALA JOSE ANTONIO	CL SALDAÑA 1	09003	BURGOS	05/08	86,93
500049243984	03	09 2008 014355334	FUENTE SALA JOSE ANTONIO	CL SALDAÑA 1	09003	BURGOS	06/08	96,59
500049243984	03	09 2008 014355435	FUENTE SALA JOSE ANTONIO	CL SALDAÑA 1	09003	BURGOS	07/08	96,59
500049243984	03	09 2008 014355536	FUENTE SALA JOSE ANTONIO	CL SALDAÑA 1	09003	BURGOS	08/08	96,59
500049243984	03	09 2008 014355637	FUENTE SALA JOSE ANTONIO	CL SALDAÑA 1	09003	BURGOS	09/08	96,59
521001229492	03	09 2008 014356243	CHELLAKH ABDENOUR	CL PROCURADOR 8	09003	BURGOS	09/08	96,59
09102374916	03	09 2008 014133143	GIL BLANCO AURELIO	CL MATADERO	09680	PALACIOS DE	08/08	284,14

REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DE HOGAR

09000626812	03	09 2008 014344523	BLANCO PEÑALBA ANGEL	CL BURGO DE OSMA 1	09400	ARANDA DE DUERO	09/08	185,62
09103292675	03	09 2008 014338762	GONZALEZ FERNANDEZ JAVIE	UR LOS ROBLES	09193	CARDEÑAJIMO	09/08	185,62
09103714728	03	09 2008 014339873	PRADERA LEONARDO FRANCIS	CL AVELLANOS 6	09003	BURGOS	09/08	185,62
09103832441	03	09 2008 014340984	IBAÑEZ CALVO JULIO	CL LOS PRADOS 5	09194	CARDEÑADIJO	09/08	185,62
09103901351	03	09 2008 014341186	LAZAAR BADIA	BD INMACULADA 2	09007	BURGOS	09/08	185,62
091011931029	03	09 2008 014344220	CALDERON ROMAN MARIBEL A	CL LOS POZOS 40	09400	ARANDA DE DUERO	09/08	185,62
091013112409	03	09 2008 014336944	BERMUDEZ MUÑOZ MARIBEL	CL FRANCISCO SARMIEN	09005	BURGOS	09/08	185,62
091013493234	03	09 2008 014341893	GODY MAFFARE MARIA JENN	CL GREGORIO SOLABARR	09200	MIRANDA DE EBRO	09/08	185,62
241015991239	03	09 2008 014337146	RIBEIRO NETO DAUGISLENE	CL ISLAS BALEARES 32	09006	BURGOS	09/08	185,62
281214946659	03	09 2008 014337550	POP CRINA VASILICA	CL VICENTE ALEXANDR	09006	BURGOS	09/08	185,62

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**Dirección Provincial de Alava***Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el art. 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92).

La Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Ana Bello Díez.

200904290/4266. – 99,00

REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROPIA O AUTONOMOS

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 060058335969	GUTIERREZ CABANILLAS ALV	CL LA ALONDRA EDIF.	09200	MIRANDA DE EBRO	03 01 2008 013907941	10/08 10/08	293,22
REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA							
07 011007790776	FERREIRA RICARDO AUG	PZ DE LA CONSTITUCION	09250	BELORADO	03 01 2008 013783356	09/08 09/08	96,59
07 011008918303	MARGARETE AUGUSTO LURDES	PZ CONSTITUCION 4	09250	BELORADO	03 01 2008 013785174	09/08 09/08	19,32
07 011010248920	DE MATOS FARIA MANUEL AN	CL MAYOR 13	09259	REDECILLA DE	03 01 2008 013788612	09/08 09/08	96,59
07 011013131335	SIMOES MORAIS NUNO MIGUE	CL LA FUENTE 11	09313	ANGUIX	03 01 2008 013824782	09/08 09/08	96,59
REGIMEN 23 RECURSOS DIVERSOS							
07 091012014891	ANTUNES TAVARES DIONISIO	CL SANTA LUCIA 12	09200	MIRANDA DE EBRO	08 01 2008 011604391	07/07 07/07	167,52

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**Dirección Provincial de Murcia***Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda,

del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley

30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92).

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Remigio Estébanez Dueñas.

200904291/4267. – 90,00

REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 421002786007	EL MANSOURI ABDELHAD	AV CAMINO DE SANTIAG	09250	BELORADO	03 30 2008 056130643	09/08 09//08	48,29

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de La Rioja

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo

de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92).

La Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, María Teresa Romeo García.

200904292/4268. – 93,00

REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 011009299229	DOS SANTOS FILIPE AN	PZ DE LA CONSTITUCION	09250	BELORADO	03 26 2008 016232985	09/08 09/08	96,59
07 221008769017	PEREIRA GUSTAVO DE J	CL MAYOR 13	09259	REDECILLA DE	03 26 2008 016401525	09/08 09/08	96,59
07 261010072587	PRATES LOPES JOAO ANTONI	PZ DE LA CONSTITUCIO	09250	BELORADO	03 26 2008 016418501	09/08 09/08	96,59
07 261010265779	SA DIAS SERRANO IDALINA	AV CAMINO SANTIAGO 1	09250	BELORADO	03 26 2008 016420218	09/08 09/08	38,64
07 261011261748	DOS SANTOS CARDOSO PAULO	PZ DE LA CONSTITUCION	09250	BELORADO	03 26 2008 016343022	09/08 09/08	96,59
07 261014033120	QUARESMA ANTONIO EZE	AV CAMINO DE SANTIAG	09250	BELORADO	03 26 2008 016440224	09/08 09/08	96,59
07 311023181550	MARTINS SERIO VITOR MANU	CL CAÑAMETAS 1	09310	TORRESANDINO	03 26 2008 016381216	09/08 09/08	96,59
07 501021919022	MARIA JULIO ANTONIO	CL SAN FRANCISCO 26	09400	ARANDA DE DUERO	03 26 2008 016283408	09/08 09/08	96,59

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Santa Cruz de Tenerife

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio

en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada

anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92).

La Subdirectora Provincial de Gestión Recaudatoria, María Teresa Ezquerro Ruiz.

200904293/4269. – 87,00

REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 381039196639	ENRIQUEZ MUÑOZ JOSE JUL	CL MAYOR 13	09259	REDECILLA DE	03 38 2008 028017600	09/08 09/08	28,98

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Vizcaya

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92).

La Subdirectora Provincial, Eva Suárez Magdalena.

200904294/4270. – 90,00

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
10 48109666138	ONIX-SPAIN, S.L.	CL TERESA JORNET 6	09007	BURGOS	03 48 2009 010227727	09/08 09/08	992,40

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

SECCION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica.

A los efectos previstos en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones

administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. de Burgos.

Expediente: AT/27.808.

Características:

– Reforma integral del centro de transformación Juan Ramón Jiménez, 4, con cambio de celdas, cuadros de baja tensión e instalándose nuevo transformador de 630 kVA., por lo que resultan dos transformadores de 630 kVA. de potencia c/u. en c/ Juan Ramón Jiménez de Burgos.

Presupuesto: 27.107,19 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, sita en Plaza de Bilbao, número 3, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, a 8 de abril de 2009. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200903173/4254. – 76,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Impuesto sobre Bienes Inmuebles

Formalizados por la Gerencia Territorial del Catastro de Burgos los censos catastrales del impuesto sobre bienes de naturaleza urbana y de naturaleza rústica, correspondientes al ejercicio 2009, se exponen al público por el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, con el fin de que los interesados puedan examinar el mismo y formular las alegaciones que estimen oportunas.

Estos censos podrán consultarse en la Sección Fiscal del impuesto sobre bienes inmuebles de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, 1.ª planta.

Burgos, a 19 de mayo de 2009. – El Alcalde Presidente, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200904353/4307. – 68,00

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana y rústica. Ejercicio 2009

Periodo de cobranza: Del 3 de junio al 5 de agosto de 2009.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 939/2005, de 29 de julio), se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados, que el periodo voluntario de pago para los recibos del ejercicio 2009 correspondientes al impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana y rústica, será el comprendido entre los días 3 de junio al 5 de agosto, ambos inclusive, del citado ejercicio.

Forma de pago: Para realizar el pago en periodo voluntario, los contribuyentes que no tengan domiciliación permanente de sus tributos, deberán presentar antes de la fecha límite (5 de agosto) el aviso de pago que recibirán en su domicilio en cualquier oficina de las entidades colaboradoras en los días laborables durante las horas de caja.

Entidades colaboradoras:

– Caja de Burgos, Caja Círculo, Banco Castilla, BBVA, Caja Vital, Caja Duero e Ibercaja.

El aviso de pago servirá como justificante de pago con la validación mecánica o firma y sello autorizado de la entidad financiera.

En caso de que no se reciba el aviso de pago o extravío del mismo, se podrá solicitar un duplicado en la Recaudación Municipal o en el Servicio de Atención Ciudadana (S.A.C.)

Domiciliación de recibos:

Para evitarle molestias y esperas innecesarias se le sugiere la conveniencia de domiciliar el pago del tributo para ejercicios sucesivos en su entidad financiera, para lo cual deberá cumplimentar debidamente la orden de domiciliación que aparece en el aviso de pago.

La domiciliación deberá hacerse al menos con dos meses de antelación a la apertura del periodo voluntario de cobro para que surta efectos en la cobranza de ese ejercicio, y tendrá validez por tiempo indefinido en tanto no sea anulada por el interesado, rechazada por la Entidad de depósito o la Administración no disponga expresamente su invalidez por causa justificada.

Consecuencias del incumplimiento del pago:

Transcurrido el periodo voluntario de pago, las deudas impagadas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, según lo dispuesto en el artículo 161.4 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

Miranda de Ebro, a 20 de mayo de 2009. – El Alcalde, Fernando Campo Crespo.

200904335/4308. – 102,00

Ayuntamiento de Merindad de Valdivielso

Dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 12 de mayo de 2009, la cuenta general del año 2008, expediente 10/09, y según lo establecido en el art. 193 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se somete a un periodo de exposición pública de quince días, durante los cuales, y ocho más, los interesados podrán examinar el expediente en las Oficinas Municipales y presentar, por escrito, las reclamaciones, reparos u observaciones que se estimen pertinentes en los términos señalados en la Ley citada. Dicha consulta, durante el periodo señalado, podrá efectuarse en las Oficinas Municipales, en horario de 10 a 14 horas, de lunes a viernes.

En Merindad de Valdivielso, a 19 de mayo de 2009. – El Alcalde, Jesús Arce Garmilla.

200904250/4256. – 68,00

Ayuntamiento de Fresno de Rodilla

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2009

La Asamblea Vecinal, en sesión celebrada el día 12 de mayo de 2009, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Fresno de Rodilla para el ejercicio de 2009, cuyo estado de gastos, consolidado, asciende a 154.939,50 euros y el estado de ingresos a 154.939,50 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días, durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Fresno de Rodilla, a 12 de mayo de 2009. – El Alcalde, Fernando Núñez Ruiz.

200904282/4297. – 68,00

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2008

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto

refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 12 de mayo de 2009, actuando como Comisión Especial de Cuentas, ha informado favorablemente la aprobación de la cuenta general del ejercicio de 2008.

Se expone al público, con anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, por plazo de quince días desde la aparición de dicho anuncio.

Durante dicho plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportuno las personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales, todo lo cual, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Lo cual se hace público para general conocimiento y a los efectos pertinentes.

En Fresno de Rodilla, a 12 de mayo de 2009. – El Alcalde, Fernando Núñez Ruiz.

200904283/4298. – 68,00

Mancomunidad Raíces de Castilla

Aprobados por la Asamblea de esta Mancomunidad, en sesión celebrada el 29 de abril de 2009, los pliegos de condiciones económico-administrativas particulares y técnicas, para la adjudicación, mediante procedimiento abierto con tramitación urgente, del contrato denominado «Mejora de recursos turísticos de la Mancomunidad Raíces de Castilla: Dotación de equipamiento de auditorio del Museo de la Radio en Poza de la Sal» se publica la correspondiente convocatoria. Las condiciones que servirán de base para la contratación se extractan a continuación:

– *Objeto:* Contrato de mejora de recursos turísticos de la Mancomunidad Raíces de Castilla: Dotación de equipamiento de auditorio del Museo de la Radio en Poza de la Sal.

Todo ello según los pliegos de condiciones técnicas obrantes en el expediente 13/09.

– *Modalidad:* Procedimiento público abierto con tramitación urgente. Siendo criterios de la adjudicación: Proyecto de contenidos (propuesta técnica), reducción de precio y reducción del plazo de ejecución según pliegos de condiciones.

– *Precio:* El precio máximo de licitación será 48.720,00 euros (incluido IVA y demás gastos según pliegos).

– *Garantías:* Provisional del 3% del precio máximo de licitación y definitiva del 5 % del precio de adjudicación (exceptuado el IVA).

– *Pliegos:* Se facilitarán en las oficinas del Ayuntamiento de Oña (Secretaría), pudiéndose solicitar por correo ordinario, correo electrónico o fax. Su entrega podrá efectuarse bien en las propias oficinas o por correo ordinario, fax o correo electrónico. En el caso de posibles dudas respecto al contenido de los pliegos de condiciones económico-administrativas se podrá recabar la información en la Secretaría de la Entidad, mientras que para las condiciones técnicas la persona responsable será la Técnico de Turismo de la Mancomunidad.

– *Plazo:* Las ofertas deberán presentarse en el plazo de quince días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

– *Lugar de presentación de ofertas:* Secretaría de la Mancomunidad (Ayuntamiento de Oña), plaza del Ayuntamiento, s/n. Horario de 9 a 14 horas.

– *Modelo de proposición:*

D., mayor de edad, con DNI/NIF (cuya fotocopia compulsada se adjunta) n.º, en nombre propio (o en representación de, según el poder bastanteado que se acompaña), conociendo la convocatoria efectuada por esa Mancomunidad en el «Boletín Oficial» de la provincia n.º de fecha, así como los pliegos de condiciones económico-administrativas y técnicas que conoce y acepta en su integridad, solicita tomar parte en el procedimiento público convocado, efectuando la siguiente oferta:

– *Contrato:* Dotación de equipamiento de auditorio del Museo de la Radio en Poza de la Sal.

Características generales (únicamente para su adecuada identificación):

(En documento aparte se detallarán todas las condiciones técnicas y características de los equipos, luminarias y mobiliario propuesto) (x).

Precio total, (IVA e impuestos incluidos):

Plazo de ejecución:

(x) Se acompañará catálogo o dossier específico del producto ofertado, con detalle de las prestaciones, características, etc.

(Lugar, fecha y firma).

SR. PRESIDENTE DE LA MANCOMUNIDAD RAICES DE CASTILLA (BURGOS). —

En Oña, a 30 de abril de 2009. – El Presidente, José Ignacio Castresana Alonso de Prado.

200903887/4257. – 180,00

Dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas de esa Mancomunidad, la cuenta general del año 2008, expediente 2/09, y según lo establecido en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por espacio de quince días, durante los cuales, y ocho más, los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que se estimen pertinentes. Dicha consulta, y durante el plazo señalado, podrá efectuarse en las oficinas municipales (Ayuntamiento de Oña) en horario de 9 a 14 horas.

En Oña, a 15 de mayo de 2009. – El Presidente, José Ignacio Castresana Alonso de Prado.

200904264/4264. – 68,00

Entidad Local Menor de Hoyuelos de la Sierra

Anuncio de la Entidad Local Menor de Hoyuelos de la Sierra por el que se expone al público el proyecto técnico de mejora y renovación de la red de distribución de aguas (3.ª fase).

El Pleno, en sesión celebrada el día 29 de marzo de 2009, aprobó el proyecto técnico de mejora y renovación de la red de distribución de aguas (3.ª fase), redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Servando Pino Díaz, con un presupuesto total de 30.886,44 euros.

Por el presente se expone al público durante un periodo de quince días desde el día siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que se puedan presentar alegaciones.

De no presentarse reclamaciones, el proyecto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo o resolución. De presentarse reclamaciones serán resueltas por la Alcaldía.

En Hoyuelos de la Sierra, a 4 de abril de 2009. – El Alcalde Pedáneo, Frutos Arribas Santamaría.

200904265/4263. – 68,00

Ayuntamiento de Valle de Tobalina

Por el presente se anuncia al público que, durante un plazo de veinte días, se encuentra expuesta al público la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas, cerrada a 31 de diciembre de 2008, correspondiente al ejercicio de 2009, por las ejercidas en este término municipal.

Contra la inclusión de los sujetos pasivos, su exclusión o alteración de cualquiera de los datos en esta matrícula, podrá interponer recurso de reposición potestativo ante la Delegación en Burgos de la Agencia Tributaria del Estado o reclamación económico-administrativa, ante la Sala de Burgos del Tribunal Económico-Administrativo Regional. El plazo será de un mes desde el día siguiente al de terminación de la exposición pública.

Todo lo cual se publica de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, por la que se dictan las normas para la gestión del impuesto.

Valle de Tobalina, a 21 de mayo de 2009. – El Alcalde, Rafael S. González Mediavilla.

200904356/4330. – 68,00

Ayuntamiento de Pineda de la Sierra

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de fecha 12 de mayo de 2009, el presupuesto general correspondiente al ejercicio económico de 2009, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad durante el plazo de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Durante este plazo, los interesados que se señalan en el artículo 170 de la norma antes citada, pueden examinarlo y presentar reclamaciones ante el Ayuntamiento Pleno por los motivos previstos en el apartado 2 de dicho artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso. En caso contrario, el Ayuntamiento Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolver las alegaciones que se presenten y será necesario acuerdo expreso de aprobación definitiva.

En Pineda de la Sierra, a 12 de mayo de 2009. – El Alcalde, Santiago Rojo Gutiérrez.

200904306/4312. – 68,00

Junta Vecinal de Mambrillas de Lara

En sesión ordinaria celebrada el día 9 de mayo de 2009, se aprobó el proyecto técnico de la obra de pavimentación de calles en Mambrillas de Lara, redactado por el Arquitecto Técnico don José A. Martínez Barbero, e importante en 38.000,00 euros, obra incluida en el Plan Fondo de Cooperación Local de la Excelentísima Diputación Provincial de Burgos de 2009; queda expuesto al público durante quince días, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de su examen y posibles reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

Mambrillas de Lara, a 11 de mayo de 2009. – El Alcalde Pedáneo, David García Alonso.

200904322/4319. – 68,00

Ayuntamiento de Isar

Formulada la cuenta general del presupuesto de esta Entidad, correspondiente al ejercicio económico 2008, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas por espacio de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

En Isar, a 21 de mayo de 2009. – El Alcalde, David García Tobar.

200904329/4318. – 68,00

Ayuntamiento de Milagros

El Pleno de este Ayuntamiento reunido en sesión ordinaria el día 5 de marzo de 2009, ha acordado concertar una operación de crédito con Caja de Cooperación de la Diputación Provincial de Burgos, cuyos datos definitivos son los siguientes:

- Cuantía: 30.950,00 euros.
- Interés: 2% anual.
- Periodo de amortización: Diez años.
- Finalidad: Financiación de las obras de adaptación de local para consultorio médico.

Se abre periodo de información pública por espacio de veinte días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Dentro de dicho plazo, los interesados podrán presentar en este Ayuntamiento cuantas alegaciones y observaciones estimen oportunas.

Milagros, 18 de mayo de 2009. – El Alcalde, Jesús Melero García.

200904315/4315. – 68,00

Entidad Local Menor de Guadilla de Villamar

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio 2009

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 18 de mayo de 2009, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Guadilla de Villamar para el ejercicio 2009, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 126.450,00 euros y el estado de ingresos a 126.450,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado, no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

Guadilla de Villamar, 19 de mayo de 2009. – La Alcaldesa Pedánea, Elena Ramos Ortega.

200904317/4317. – 68,00

IMPRENTA PROVINCIAL

Ctra. Madrid-Irún, Km. 243. Naves Issa, n.º 22
09007 Burgos • Teléfono 947 47 12 80 • Fax 947 47 11 79

Correo electrónico: imprenta@diputaciondeburgos.es

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

ADMINISTRACIÓN

Paseo del Espolón, 34
09003 Burgos • Teléfono 947 25 86 39 • Fax 947 25 86 58

www.diputaciondeburgos.es/bop.cfm